



Unión Europea  
Misión de Expertos Electorales

**MEXICO 2024**

**Informe Final**



**Elecciones Generales**

2 de Junio 2024



**México**

**INFORME FINAL**

**(Traducción de cortesía – versión original en inglés)**

**ELECCIONES GENERALES  
2 de junio de 2024**

**UNIÓN EUROPEA  
MISIÓN DE EXPERTOS ELECTORALES**

---

*Las Misiones de Expertos Electorales de la Unión Europea son independientes de las instituciones de la Unión Europea. Este informe ha sido elaborado por la Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea en México y presenta las conclusiones de la misión sobre las elecciones generales del 2 de junio de 2024. Las instituciones de la Unión Europea no garantizan la exactitud de los datos incluidos en este informe y no aceptan responsabilidad alguna por la forma en que éstos puedan ser utilizados.*

## ÍNDICE

SIGLAS .....	iv
1. RESUMEN.....	1
2. ANTECEDENTES DE LA MISIÓN .....	3
3. CONTEXTO POLÍTICO .....	3
4. MARCO JURÍDICO.....	4
4.1 Sistema electoral .....	4
4.2 Marco jurídico .....	5
4.3 Marco jurídico de reclamaciones y recursos .....	6
4.4 Infracciones y delitos electorales.....	7
5. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL .....	8
5.1 Estructura y composición .....	8
5.2 Administración de las elecciones.....	9
5.3 Seguridad electoral .....	11
6. REGISTRO DE VOTANTES.....	12
7. VOTO EN EL EXTRANJERO.....	12
8. INSCRIPCIÓN DE COALICIONES Y CANDIDATURAS .....	14
8.1 Inscripción de coaliciones.....	14
8.2 Impugnaciones a la inscripción de organizaciones políticas y candidatos.....	14
9. CAMPAÑA .....	15
10. FINANCIACIÓN POLÍTICA.....	17
11. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDOS EN LÍNEA RELACIONADOS CON LAS ELECCIONES.....	19
11.1 Marco jurídico .....	19
11.2 Entorno mediático .....	19
11.3 Medios de comunicación y elecciones.....	20
11.4 Redes sociales.....	21
12. JUSTICIA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL .....	23
13. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES .....	24
14. PARTICIPACIÓN DE MINORÍAS NACIONALES E INMIGRANTES.....	25
15. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTI.....	25
16. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	25
17. SOCIEDAD CIVIL Y OBSERVACIÓN INTERNACIONAL.....	26
18. VOTACIÓN, ESCRUTINIO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	27
18.1 Votación y escrutinio .....	27

<b>18.2 Resultados preliminares y cómputo final .....</b>	<b>28</b>
<b>18.3 Justicia relacionada con la jornada electoral y los resultados de las elecciones .....</b>	<b>29</b>
<b>19. RESULTADOS FINALES Y AMBIENTE POSTELECTORAL.....</b>	<b>29</b>
<b>20. RECOMENDACIONES (las recomendaciones prioritarias en negrita) .....</b>	<b>31</b>
<b>21. ANEXO 1 - RESULTADOS DEL MONITOREO DE MEDIOS Y REDES SOCIALES .....</b>	<b>38</b>
<b>22. ANEXO 2 - RESULTADOS ELECCIONES GENERALES 2 DE JUNIO DE 2024.....</b>	<b>47</b>

## SIGLAS

---

<b>CADH</b>	Convención Americana sobre Derechos Humanos
<b>A-WEB</b>	Asociación de Organismos Electorales Mundiales
<b>CEDAW</b>	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de Derechos Humanos
<b>CDPD</b>	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe
<b>MEE UE</b>	Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea
<b>EUR</b>	Euro
<b>FAOE</b>	Fondo de Apoyo a la Observación Electoral
<b>PIDCP</b>	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>IRI</b>	Instituto Republicano Internacional
<b>MC</b>	Movimiento Ciudadano
<b>MXN</b>	Peso mexicano
<b>NDI</b>	Instituto Nacional Demócrata
<b>OPLE</b>	Organismos Públicos Locales Electorales
<b>PAN</b>	Partido Acción Nacional
<b>PRD</b>	Partido de la Revolución Democrática
<b>PRI</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>PVEM</b>	Partido Verde Ecologista de México
<b>PT</b>	Partido del Trabajo
<b>SCJN</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación
<b>SIJE</b>	Sistema de Información de la Jornada Electoral
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UNCAD</b>	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

## 1. RESUMEN

---

El 2 de junio de 2024, se celebraron en México las mayores elecciones generales de su historia, que resultaron en una victoria contundente de la candidata presidencial Claudia Sheinbaum y de su coalición *Sigamos Haciendo Historia*, que a su vez logró un importante triunfo en el Congreso.

El cómputo distrital confirmó que Sheinbaum obtuvo el 59.75 por ciento de los votos. Su rival más próxima, Xóchitl Gálvez, de *Fuerza y Corazón por México*, obtuvo el 27.45 por ciento, seguida por Jorge Álvarez Máynez, de *Movimiento Ciudadano*, con el 10.32 por ciento. *Sigamos Haciendo Historia* también fue el claro vencedor en las elecciones al Congreso. En el momento de redactar este informe, la asignación de escaños por representación proporcional no se había llevado a cabo, y las impugnaciones de los resultados seguían su curso, pero dado el número tan elevado de votos que obtuvieron, *Sigamos Haciendo Historia* debería alcanzar la mayoría calificada de dos tercios en la Cámara de Diputados y se acercaría a ella en el Senado.

Basándose en los resultados del conteo rápido del Instituto Nacional Electoral (INE), los demás candidatos presidenciales reconocieron inmediatamente la victoria de Sheinbaum. Por otro lado, varias partes implicadas subrayaron que los populares programas sociales del Gobierno, la compra de votos y las declaraciones de cargos influyentes durante la campaña pudieron haber influido en los votantes.

La jornada electoral transcurrió en general de forma tranquila, aunque se produjeron retrasos significativos en la apertura de muchas casillas y algunos incidentes violentos. Algunos grupos de observadores informaron que, durante la mañana, y en varios lugares de México y del extranjero, los votantes esperaron largas colas para votar. El personal electoral se esforzó para garantizar un proceso tranquilo, los representantes de los partidos y los observadores nacionales tuvieron una amplia presencia, y los medios de comunicación ofrecieron una cobertura periódica. Los observadores presentes señalaron que el recuento de votos fue transparente, aunque lento, debido a la celebración simultánea de varias elecciones, con más de 20.000 cargos en disputa. A medianoche, la presidenta del INE anunció los resultados de los conteos rápidos para la elección presidencial y al Congreso: la tendencia mostraba la victoria de Sheinbaum, que también se reflejó en la mayoría obtenida por su coalición en el Congreso. Los resultados del cómputo oficial confirmaron esta victoria.

El aumento de la violencia política, sobre todo a nivel local, perpetrada particularmente por la delincuencia organizada, fue una de las principales preocupaciones de los actores involucrados durante todo el proceso electoral. La violencia se dirigió no sólo hacia los candidatos, sus familias, amigos y simpatizantes, sino también contra dirigentes políticos y trabajadores electorales. Los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Guanajuato y Jalisco fueron citados asiduamente como los más violentos, debido a las disputas territoriales entre diferentes grupos del crimen organizado, y a la expansión de las actividades delictivas que abarcan desde el tráfico de drogas a la extorsión, el tráfico de migrantes y la producción de alimentos. Las estadísticas oficiales apuntan a un alto índice de impunidad, lo que obstaculiza los mecanismos para disuadir las actividades delictivas que, a menudo, no se denuncian o no se investigan. Estas elecciones han sido consideradas como unas de las más violentas de la historia reciente de México.

El marco jurídico electoral es sólido y detallado, pero varios interlocutores señalaron un exceso de regulación derivado de la falta de confianza entre los actores políticos. Las recientes reformas garantizan la paridad en todos los servicios públicos y cargos electos, e incluyen disposiciones que abordan la violencia política de género contra las mujeres.

El INE fue considerado como una institución profesional y transparente y, en general, gozó de la confianza de los actores involucrados en el proceso. Los avances logrados en los últimos procesos electorales dieron lugar a una administración electoral sofisticada. Aunque los actores involucrados confiaban, en general, en la capacidad del INE para organizar elecciones, el Consejo General no contó con la misma confianza pública que los órganos técnicos. Ante una mayor complejidad operativa y

unos costes más elevados que en elecciones anteriores, el INE operó con un presupuesto reducido que limitó algunas de sus actividades previstas y afectó a la contratación de personal y al desarrollo de proyectos.

Si bien los procesos de selección de candidatos presidenciales por parte de los partidos políticos habían suscitado controversias, en cuanto a su apego al calendario establecido en la legislación electoral (y finalmente validado por el INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación -TEPJF-), el proceso de inscripción de candidatos fue inclusivo y se desarrolló sin contratiempos. Las listas de candidatos respetaron el principio constitucional de paridad en todos los niveles, incluida la posición de las mujeres en las listas de los partidos. Los partidos cumplieron con una serie de criterios para proteger a las mujeres de la violencia política y para incluir a los grupos vulnerables en el proceso electoral. Hubo cuotas para grupos indígenas, afroamericanos, personas con discapacidad, migrantes y personas con orientación sexual diversa. Siguiendo la tendencia de elecciones anteriores, cientos de contendientes retiraron su candidatura. El control territorial de las organizaciones criminales a nivel local fue citado por muchos interlocutores como una de las razones de la retirada de candidaturas.

A lo largo de la campaña electoral, la violencia vinculada al crimen organizado supuso una amenaza directa para el ejercicio de los derechos político-electorales de precandidatos, candidatos y ciudadanos en muchas zonas de México, especialmente en las elecciones locales. A pesar de algunas limitaciones en materia de seguridad, los tres candidatos presidenciales recorrieron extensamente el país y celebraron cada día múltiples actos de campaña. Algunas de las actividades de campaña se suspendieron debido a la violencia y la intimidación, especialmente a nivel municipal.

La campaña electoral en los medios de comunicación se caracterizó por el papel creciente de las redes sociales como herramienta de campaña para los candidatos, fuente de información política para los votantes y canal de comunicación institucional a través del cual el presidente marcaba la agenda política en los medios. Los periodistas denunciaron que las críticas provenientes de funcionarios públicos contribuían a dificultar sus condiciones de trabajo. Dado que las redes sociales representan una fuente de información clave para los votantes, la misión observó importantes esfuerzos por parte de diferentes actores involucrados en el proceso para contrarrestar la proliferación de desinformación.

Durante el periodo de campaña para las elecciones federales, el INE recibió 1.075 quejas y emitió 275 medidas cautelares, incluyendo apercibimientos. Las principales controversias se refirieron a vulneraciones de los principios de imparcialidad por parte de funcionarios públicos, el uso indebido de recursos públicos y la violencia política. La alta tasa de reincidencias pudo deberse a que las medidas administrativas no fueran suficientemente disuasorias.

Los observadores nacionales desempeñaron un papel positivo en estas elecciones. Supervisaron diversos aspectos y etapas del proceso y elaboraron informes exhaustivos con recomendaciones dirigidas a los actores políticos, las autoridades electorales, los legisladores, el poder judicial y el ejecutivo. El INE es uno de los pocos organismos electorales que financia actividades de observación nacional, aunque en los últimos ciclos electorales se ha producido una disminución de la financiación.

La MEE UE identificó algunas deficiencias que merecen ser abordadas para mejorar futuros procesos electorales en México. Las MEE UE ofrece al Congreso, al INE y al Gobierno las siguientes recomendaciones prioritarias para su consideración y acción. En el capítulo final de este informe se encuentra disponible un cuadro detallado de las recomendaciones:

1. *Garantizar la autonomía presupuestaria del Instituto Nacional Electoral mediante la provisión de recursos financieros oportunos y suficientes para mantener su independencia y eficacia institucional.*
2. *Considerar intensificar los esfuerzos para garantizar que los consejeros electorales del Consejo General del INE sean seleccionados de conformidad con los criterios establecidos de mérito y capacidad, a fin de mantener su independencia e imparcialidad.*

3. *Evaluar y mejorar el modelo actual de fiscalización de la financiación política para incrementar su impacto en la integridad de las elecciones, mediante ajustes dirigidos a identificar mejor la financiación ilícita y a adecuar los plazos de auditoría a fin de garantizar investigaciones oportunas y eficaces.*
4. *Reforzar la cooperación entre el Instituto Nacional Electoral, los medios de comunicación, la sociedad civil y las empresas tecnológicas, para producir materiales audiovisuales de información al votante, enfocados en cuestiones de integridad electoral en la esfera digital, y desarrollar una campaña de sensibilización oportuna, diversificada y a gran escala para incrementar la capacidad de los votantes de identificar la desinformación en línea.*
5. *Seguir apoyando las iniciativas nacionales de observación con financiación, formación y otros mecanismos de apoyo.*

## **2. ANTECEDENTES DE LA MISIÓN**

---

Por invitación del Instituto Nacional Electoral (INE), la Unión Europea desplegó una Misión de Expertos Electorales (MEE UE) para observar las elecciones generales de 2024. El mandato de la MEE UE consistió en evaluar el desarrollo del proceso electoral en conformidad con los compromisos nacionales e internacionales de México para la celebración de elecciones democráticas. La misión estuvo integrada por cuatro expertos electorales que llegaron a Ciudad de México el 4 de mayo y permanecieron en el país hasta la publicación de los resultados electorales finales. La UE también desplegó una Misión de Observación Electoral en 2006 y una Misión de Expertos Electorales en 2012. La MEE UE no realizó una observación sistemática de los procesos de la jornada electoral, y fue independiente de las instituciones de la Unión Europea en sus hallazgos y conclusiones.

## **3. CONTEXTO POLÍTICO**

---

Cerca de 100 millones de mexicanos fueron llamados a las urnas el 2 de junio, en las que fueron las mayores elecciones generales de la historia del país. Por primera vez, se celebraron simultáneamente una gran parte de las elecciones federales y municipales y en las que se disputaron 20.708 cargos electos. A nivel federal, dos coaliciones y un partido se disputaron la presidencia, y siete partidos, dos coaliciones y dos candidatos independientes compitieron para el Congreso. La participación electoral fue ligeramente superior al 61 por ciento, similar a la de elecciones anteriores, incluyendo unos 184.000 votos procedentes del extranjero, que se emitieron anticipadamente en un periodo de 15 días en la modalidad de voto electrónico por internet, por vía postal, así como de forma presencial en los consulados mexicanos durante la jornada electoral.

Claudia Sheinbaum, exalcaldesa de Ciudad de México, fue elegida la primera mujer presidenta de México, y obtuvo una victoria contundente con casi el 60 por ciento del voto popular. Este éxito también se reflejó en su coalición, *Sigamos Haciendo Historia*, formada por el *Movimiento de Regeneración Nacional* (Morena), el *Partido del Trabajo* (PT) y el *Partido Verde Ecologista de México* (PVEM), que obtuvo una victoria significativa en el Congreso. La principal coalición de oposición, *Fuerza y Corazón por México* estuvo formada por el *Partido Acción Nacional* (PAN), el *Partido Revolucionario Institucional* (PRI) y el *Partido de la Revolución Democrática* (PRD). Su candidata presidencial, la senadora del PAN Xóchitl Gálvez, obtuvo algo más del 27 por ciento de los votos. El tercer candidato presidencial fue el diputado federal Jorge Álvarez Máynez, que se presentó con el *Movimiento Ciudadano* (MC) y obtuvo algo más del 10 por ciento de los votos. Se prevé que el PRD, integrante de la coalición opositora, pierda su personalidad jurídica al no alcanzar el tres por ciento de los votos válidamente emitidos en al menos una de las elecciones federales.

El contexto político previo a las elecciones se definió en parte por anteriores decisiones del Gobierno de aplicar derechos garantizados constitucionalmente a través de programas sociales para personas mayores, personas con discapacidad y estudiantes. Según cifras del Gobierno, estos programas beneficiaron a 28 millones de mexicanos, lo que se convirtió en la piedra angular del mandato del presidente López Obrador. De hecho, la mayoría de los partidos políticos apoyaron la ampliación de estos derechos. Durante la segunda mitad de su mandato, el Gobierno intentó aprobar reformas constitucionales y legales que hubieran supuesto cambios importantes en el sistema político actual. Cuatro meses antes de las elecciones, el presidente López Obrador presentó otro paquete de reformas constitucionales, que está actualmente pendiente de debate en el Congreso.

A lo largo de su mandato, la actuación del Gobierno limitó el papel de las instituciones autónomas del país, incluidas las competencias y el presupuesto de la autoridad electoral y del poder judicial. El Gobierno manifestó que estas instituciones, en particular el INE, fueron creadas por gobiernos anteriores para responder a intereses sectoriales, eran demasiado costosas de mantener, ineficaces y/o susceptibles de corrupción, mientras que los opositores argumentaron que servían para mantener un sistema de pesos y contrapesos sobre el Ejecutivo. Algunos actores nacionales e internacionales involucrados en el proceso también expresaron su preocupación por las injerencias en el poder judicial y la fiscalía. Durante los dos años previos a las elecciones, los principales partidos de la oposición se unieron a los movimientos sociales en la celebración de marchas bajo el lema de *Marea Rosa* para defender la separación de poderes, al INE y al poder judicial. Morena y sus aliados también organizaron sus propias manifestaciones multitudinarias para expresar su apoyo a las reformas planteadas por el presidente López Obrador, quien deja la presidencia con altos índices de aprobación.

Estas elecciones generales se celebraron en un contexto de violencia política debido a las actividades delictivas que repercutieron en la situación de seguridad en muchas zonas del país. La violencia no sólo se dirigió hacia los candidatos, sus familiares, amigos y simpatizantes, sino también contra los dirigentes políticos y los trabajadores electorales<sup>1</sup>. Los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Guanajuato y Jalisco fueron citados a menudo como los más violentos, debido a las disputas territoriales y a la expansión de la actividad delictiva, que abarca desde el tráfico de drogas a la extorsión, el tráfico de migrantes y la producción de alimentos. Las estadísticas oficiales apuntan a un alto índice de impunidad, lo que dificulta los intentos de disuadir la actividad delictiva, que a menudo no se denuncia o no se investiga<sup>2</sup>. Además de la incidencia delictiva, las organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas, Amnistía Internacional y Human Rights Watch, señalan casos de violaciones de los derechos humanos fundamentales y de la integridad física, así como de ejecuciones extrajudiciales perpetradas por las estructuras de seguridad del Estado<sup>3</sup>. Aunque el Gobierno y las autoridades electorales insistieron en el efecto limitado de la violencia sobre la buena organización del proceso electoral en su conjunto, y las cifras oficiales fijan en 12 el número de candidatos asesinados, las estadísticas de varias organizaciones parecen respaldar la opinión de que estas han sido las elecciones más violentas de la historia reciente de México<sup>4</sup>.

## 4. MARCO JURÍDICO

---

### 4.1 Sistema electoral

El presidente es elegido por mayoría simple en una sola vuelta y ejerce un único mandato de seis años. La Cámara de Diputados se compone de 500 diputados elegidos para un mandato de tres años,

---

<sup>1</sup> [Votar Entre Balas: Entendiendo la violencia político-criminal en México.](#)

<sup>2</sup> [Informe](#) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

<sup>3</sup> Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, [Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal](#), 22 de enero - 2 de febrero de 2024. Informe de Amnistía Internacional sobre México [2023](#). Informe de Human Rights Watch sobre México [2024](#).

<sup>4</sup> [Informe](#) Laboratorio Electoral, [Informe](#) Integralia, [Informe](#) Data Cívica, [Declaración](#) Animal Político.

---

de los cuales 300 se eligen por mayoría simple en circunscripciones uninominales y 200 por representación proporcional en cinco circunscripciones plurinominales de 40 escaños cada una. El Senado está compuesto por un total de 128 senadores elegidos para un mandato de seis años; 96 mediante mayoría simple en circunscripciones de tres escaños (en los 31 estados y en Ciudad de México) y 32 por representación proporcional en una única circunscripción nacional. El artículo 54 de la Constitución establece además varias disposiciones dirigidas a garantizar la proporcionalidad en la Cámara de Diputados.

## 4.2 Marco jurídico

En general, el marco jurídico proporciona una base sólida para la celebración de elecciones democráticas y competitivas<sup>5</sup>. Fruto de revisiones legislativas anteriores y de la aplicación de la jurisprudencia, se ha desarrollado un marco jurídico sólido y detallado. Varios analistas electorales consideraron que algunas cuestiones están excesivamente reguladas como consecuencia de la desconfianza estructural hacia los actores políticos. El marco jurídico también incorpora los principios internacionales y regionales para unas elecciones democráticas e inclusivas.

De conformidad con las recomendaciones internacionales y con la jurisprudencia progresista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en 2019 se llevó a cabo una revisión constitucional en la que se introdujeron mejoras significativas para garantizar la paridad en todos los servicios públicos y el acceso efectivo de las mujeres a los cargos de elección popular. En 2020, el Congreso aprobó nuevas reformas constitucionales y legales para incluir disposiciones relativas a la violencia política contra las mujeres. Esto repercutió en las responsabilidades de las autoridades federales y locales a la hora de enfrentarse a este tipo de casos y en los criterios para la inscripción de candidatas. También se elaboró un procedimiento específico para sancionar estas conductas y se creó un registro nacional en el que figuran los infractores sancionados. Otras reformas incluyeron la revisión constitucional de la Ley Federal de Consulta Popular en 2021, que simplificó sus procedimientos e introdujo la posibilidad de realizar consultas anuales a la ciudadanía mexicana.

Los intentos posteriores de reformar la ley no obtuvieron el apoyo político necesario en el Congreso o fueron anulados por los tribunales. En noviembre de 2022 el presidente López Obrador intentó impulsar una reforma constitucional sustancial, pero no alcanzó la mayoría calificada requerida para su aprobación. Las principales reformas se debatieron ampliamente y buscaban revisar la autoridad electoral federal, abolir las instituciones electorales autónomas locales, introducir el sufragio directo, secreto y universal para el nombramiento de los magistrados electorales, reducir su número y duración en el cargo, y reducir la financiación de los partidos políticos. Además, la reforma proponía cambios significativos en la representación política de ambas cámaras al reducir el número de diputados electos de 500 a 300 y de senadores de 128 a 98, que serían elegidos únicamente por representación proporcional, incluso a nivel local. Uno de los principales argumentos para la revisión era el de reducir el coste de los procesos electorales debido a su complejidad. La Comisión de Venecia consideró que la revisión constitucional propuesta no ofrecía suficientes garantías de independencia e imparcialidad para las instituciones electorales y para los magistrados de los tribunales electorales<sup>6</sup>.

En diciembre de 2022 y marzo de 2023, López Obrador realizó un nuevo intento de llevar a cabo reformas legislativas que conllevaban cambios profundos en la administración electoral lo que ocasionó la movilización de la sociedad civil tanto para oponerse a ellas como para apoyarlas. El paquete de reformas incluía la enmienda de varias leyes electorales secundarias. Las propuestas apuntaban a reducir la estructura administrativa del INE, incluso a nivel local, en casi un 80 por ciento, reducir el número de oficinas electorales distritales y suprimir la Sala Regional Especializada,

---

<sup>5</sup> Las principales leyes aplicables a las elecciones generales incluyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, secciones del Código Penal y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

<sup>6</sup> [Dictamen de la Comisión de Venecia N° 1087/2022](#)

entre otras<sup>7</sup>. A pesar de la aprobación de las reformas por ambas cámaras, las propuestas fueron impugnadas por ser consideradas contrarias a la Constitución. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucionales las iniciativas por la ausencia de un amplio debate en el Congreso y por incumplimiento del procedimiento formal parlamentario<sup>8</sup>.

En febrero de 2024, el presidente López Obrador presentó al Congreso una tercera iniciativa de reforma constitucional electoral, judicial y administrativa, que incorporaba muchos de los cambios propuestos anteriormente<sup>9</sup>. La aprobación de enmiendas constitucionales que requiere una mayoría calificada (2/3) en ambas cámaras del Congreso, podrá ser retomada una vez que el nuevo Congreso electo tome posesión el 1 de septiembre (es decir, un mes antes del traspaso de poderes presidenciales). Varias organizaciones de la sociedad civil, partidos de la oposición y expertos electorales criticaron estas propuestas de reforma.

### 4.3 Marco jurídico de reclamaciones y recursos

El marco jurídico para las reclamaciones y los recursos está bien desarrollado y se ajusta a las normas internacionales. Además, proporciona a los ciudadanos, candidatos y organizaciones políticas suficientes mecanismos para presentar quejas e impugnaciones. Las decisiones y los decretos emitidos por los organismos electorales pueden ser modificados, revocados o anulados. Los procedimientos y plazos para resolver las impugnaciones son adecuados, y la ley contempla que todas las impugnaciones electorales deben resolverse antes de que los nuevos cargos electos tomen posesión. El principio de preclusión, que impide a las partes volver a plantear una demanda una vez que un tribunal ha dictado una sentencia firme sobre la misma, tiene como objetivo garantizar la seguridad jurídica en cada una de las diferentes etapas del proceso electoral. El TEPJF es el máximo tribunal en materia electoral, y su Sala Superior es el tribunal de última instancia. Las acciones de inconstitucionalidad contra leyes electorales federales y locales son resueltas por la SCJN<sup>10</sup>.

Tres instituciones son responsables de la aplicación de la justicia electoral: el INE, la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISEL) y el TEPJF. El INE imparte justicia administrativa y su procedimiento de revisión de las infracciones electorales, el Procedimiento Especial Sancionador, se aplica a todas las infracciones, excepto a las relativas a las normas de financiación y gasto electoral<sup>11</sup>. El INE puede investigar, a partir de denuncias o de oficio, la violencia política contra las mujeres, las infracciones relativas a la compra ilegal de tiempo de antena en radio y televisión, las infracciones de las normas sobre propaganda electoral y las actividades de propaganda electoral anticipada.

La FISEL investiga las denuncias ciudadanas de delitos electorales, ya sea de oficio o a instancia de parte. Su Fiscal Electoral es nombrado por el Senado a propuesta del presidente. Los poderes de la FISEL se limitan a la realización de investigaciones, mientras que las sanciones penales aplicables son competencia del sistema judicial ordinario. En la práctica, el INE y la FISEL podrían estar investigando la misma infracción electoral, lo que requeriría una cooperación institucional más estrecha. Mientras que para la adjudicación de sanciones administrativas por parte del INE existen plazos reducidos, para las infracciones electorales se aplica el código procesal penal y los casos a

---

<sup>7</sup> El paquete de reformas incluyó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de Consulta Popular, la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

[Iniciativa de reforma - Plan B relativo a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas](#) e [Iniciativa de reforma - Plan B relativo a seis leyes electorales](#).

<sup>8</sup> [Comunicado de prensa de la CSJN de 8 de mayo de 2023](#) y [comunicado de prensa de la CSJN de 22 de junio de 2023](#)

<sup>9</sup> Desde 2018, diputados, partidos y ciudadanos han presentado más de 890 iniciativas de reforma electoral.

<sup>10</sup> Artículo 41 sección VI, 99 sección V y 105 sección II-f de la Constitución.

<sup>11</sup> Una comisión específica del INE verifica la financiación y los gastos de las campañas.

menudo se prolongan. Además, el sistema penal carece de jueces especializados en justicia electoral, lo que podría contribuir a ciertas inconsistencias en sus decisiones.

El TEPJF tiene competencia jurisdiccional y resuelve litigios, relacionados con las sanciones impuestas por el INE a candidatos y partidos políticos, entre otros. Su Sala Superior certifica la validez de las elecciones presidenciales y ha emitido abundante jurisprudencia progresista sobre inclusión y acciones afirmativas para mujeres y grupos vulnerables. En varios casos, su jurisprudencia ha servido de base para la promulgación de nuevas leyes o para la toma de decisiones del INE. El Senado no cumplió con su obligación constitucional de elegir a dos magistrados para la Sala Superior de siete miembros, además de otros cinco magistrados para las cinco salas regionales, uno para la Sala Regional Especializada y varios más para los tribunales electorales locales. A pesar de los conflictos internos públicos y su composición incompleta, la Sala Superior pudo desempeñar sus funciones durante el proceso electoral, aunque necesitó sustituir temporalmente al sexto miembro, que provenía de uno de los tribunales regionales, para certificar oficialmente los resultados de las elecciones. A falta de una regulación específica, la Sala Superior estaba dispuesta a designar un sustituto para legitimar la certificación de las elecciones presidenciales basándose en una interpretación jurídica, pero aparentemente estaba retrasando la decisión. La negativa del Senado a designar jueces fue vista por varios interlocutores como una estrategia política para dejar el nombramiento en manos del Senado recién elegido. La falta de designaciones pudo haber contribuido a minar hasta cierto punto la confianza pública en la administración de la justicia electoral.

#### **4.4 Infracciones y delitos electorales**

Las infracciones electorales están establecidas en la Ley General de Delitos Electorales<sup>12</sup>. Esta ley, modificada por última vez en mayo de 2021, contempla una serie de infracciones cometidas por ciudadanos, funcionarios electorales o afiliados a partidos. La ley establece una escala de multas y penas de prisión en función de la gravedad de los delitos y del nivel de responsabilidad del infractor. Para las infracciones más comunes (como la compra de votos o la retención de la credencial de elector como método de coacción a los electores) la ley contempla multas y penas de prisión de hasta seis años. La misma pena se impone a quienes difundan noticias falsas en la jornada electoral o en relación con los resultados electorales. Si un funcionario público utiliza recursos públicos o programas sociales para obtener una ventaja electoral, la pena podría ser de hasta nueve años de prisión. Las penas para los funcionarios públicos también incluyen la prohibición de acceder a un empleo en la función pública, que puede ser de entre dos y seis años, o la destitución del cargo. Varios analistas electorales consideraron que la FISEL, el organismo encargado de investigar y perseguir los delitos electorales, necesita un mayor fortalecimiento institucional. El elevado nivel de impunidad de los delitos electorales continúa siendo uno de los principales desafíos a los que se enfrentan las elecciones, ya que solo se investiga y sanciona de forma efectiva una pequeña parte de estos.

***Recomendación:** Fortalecer la institucionalidad de la FISEL para que los delitos electorales sean investigados y que las sanciones establecidas sean aplicadas de manera oportuna y eficiente.*

En el caso de utilización de programas sociales para coaccionar a un elector a que vote por un candidato determinado, el artículo 19 de la Constitución establece que el juez ordene la prisión preventiva del infractor, y la pena de prisión puede ser de hasta nueve años. La Corte Interamericana y las organizaciones de derechos humanos señalaron que esta medida es contraria a las garantías internacionales de protección de los derechos humanos<sup>13</sup>, ya que vulnera la presunción de inocencia, el debido proceso y la igualdad ante la ley.

---

<sup>12</sup> [Ley General sobre Delitos Electorales.](#)

<sup>13</sup> [Comunicado de prensa ACNUDH - Anular el artículo 19 de la Constitución - Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria.](#)

## 5. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

---

### 5.1 Estructura y composición

El Instituto Nacional Electoral (INE) es un organismo electoral consolidado, responsable de administrar los procesos electorales de México. En las últimas décadas, el INE se ha transformado en una institución más transparente y eficiente, y una serie de reformas han contribuido a un funcionamiento altamente sofisticado<sup>14</sup>. El Consejo General, el máximo órgano del INE, se compone actualmente de 11 consejeros electorales, incluida la presidencia, designados para un único mandato de nueve años, así como de representantes de los partidos políticos y del poder legislativo.

La Constitución prevé la renovación escalonada de los consejeros electorales del Consejo General, con el fin de limitar la influencia de los gobiernos en las decisiones del INE. Los consejeros son nombrados por la Cámara de Diputados, tras un proceso de selección complejo. El proceso de selección de 2023 para sustituir a cuatro consejeros, incluido el presidente del INE, cuyos mandatos habían expirado, fue objeto de críticas por parte de la oposición y grupos de la sociedad civil. Se criticó que varios integrantes del Comité Técnico de Evaluación para la designación de consejeros, y posteriormente los candidatos propuestos, tenían vínculos estrechos con el partido gobernante y no eran los más idóneos. Los intentos de llegar a un acuerdo entre Morena y la oposición fracasaron, por lo que se utilizó por primera vez el recurso constitucional del sorteo entre los candidatos.

**Recomendación:** *Considerar intensificar los esfuerzos para garantizar que los consejeros electorales del Consejo General del INE sean seleccionados de conformidad con los criterios establecidos de mérito y capacidad, a fin de mantener su independencia e imparcialidad.*

Tras el nombramiento de los nuevos consejeros, las pautas de votación del Consejo General revelaron la existencia de dos facciones. Los desacuerdos en el seno del Consejo General del INE dieron lugar a disputas internas prolongadas que afectaron de forma negativa a la toma de decisiones. Prueba de ello fue que, desde principios de 2023, el Consejo General no pudo alcanzar la mayoría calificada de dos tercios requerida para el nombramiento de los principales responsables técnicos del INE. Las vacantes fueron cubiertas interinamente por personas designadas por la presidenta del Consejo General<sup>15</sup>. Los grupos de la sociedad civil señalaron que esto brindaba a la presidenta un amplio margen de discrecionalidad y menoscaba la colegialidad del Consejo General del INE.

En general, las partes implicadas confiaban en la capacidad del INE para organizar las elecciones con profesionalidad. Sin embargo, el Consejo General no gozó de la misma confianza pública que los órganos técnicos. Según sondeos de opinión recientes, la confianza pública en el INE había disminuido en los últimos tres años, y las dudas sobre su independencia seguían presentes en la opinión pública<sup>16</sup>. A lo largo de su mandato, el presidente López Obrador criticó al INE, acusándolo

---

<sup>14</sup>La reforma de 2014 unificó los criterios y procedimientos electorales en los diferentes niveles de la administración electoral y amplió significativamente las funciones del INE, incluida la supervisión de las instituciones electorales a nivel estatal y el fortalecimiento de las facultades del INE para regular la financiación de las campañas y el uso de los medios de comunicación.

<sup>15</sup> El Consejo General del INE adoptó un acuerdo, con 6 votos a favor y 5 en contra, por el que se adoptó un mecanismo extraordinario para garantizar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de las principales áreas técnicas del INE. Esta resolución fue impugnada en el TEPJF por MORENA, el PRI y el PT. Como resultado, el TEPJF revocó la resolución (SUP-RAP-388/2023). Asimismo, aclaró que la facultad de designar a los responsables técnicos temporales recae en la Presidencia del Consejo General.

<sup>16</sup> La Encuesta Nacional sobre la Calidad y Eficacia del Gobierno 2023 del INEGI encontró que el 54,7 por ciento de los encuestados confía mucho o algo en las instituciones electorales, por encima de los partidos políticos, los diputados y senadores, pero detrás del Gobierno, las comisiones de derechos humanos, el ejército y la marina. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf). Sin embargo, las encuestas privadas de opinión más recientes mostraron una disminución de la confianza en el INE. En marzo de 2024, GEA-ISA documentó que el 45 por ciento de los encuestados cree que las elecciones serán imparciales. [MÉXICO: POLÍTICA, SOCIEDAD Y CAMBIO Escenarios de gobernabilidad Primera Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana 2024.](#)

de parcial, opaco, costoso y demasiado grande y poderoso, lo que también repercutió en la confianza general en la institución. Las recientes iniciativas legislativas del presidente para reformar el INE, que no prosperaron, fueron vistas por la oposición y las organizaciones de la sociedad civil como un intento de debilitar la institución mediante la limitación de sus facultades de control y sanción, y la reducción de su personal y presupuesto.

Varios actores involucrados afirmaron que el Consejo General había cambiado los criterios para aplicar sanciones, refiriéndose a la campaña anticipada de los partidos políticos que promocionaron activamente a sus candidatos presidenciales mucho antes del plazo legal, que en su opinión deberían haber sido sancionados. Los interlocutores también señalaron que las sanciones durante los procesos de selección de candidatos (conocidos en México como "precampaña") fueron menos severas que en elecciones anteriores debido a una interpretación más permisiva de la ley.

En las semanas previas a las elecciones, el Consejo General del INE se reunió con frecuencia para tomar decisiones sobre las cuestiones que se planteaban en el proceso electoral. La representación de los partidos en el Consejo General es importante para ayudar a generar consenso. Sin embargo, los representantes de los partidos utilizaron cada vez más las sesiones del Consejo como plataforma para la confrontación política y para hacer campaña, en lugar de para la interpretación y aplicación de las leyes electorales, lo que hizo que las reuniones resultaran en cierto modo ineficaces.

En cuanto a la transparencia, la página web y las redes sociales del INE proporcionaron al público información útil y actualizada sobre sus actividades y sobre la legislación electoral. Las sesiones del Consejo General son públicas. Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil señalaron que, durante este proceso electoral, hubo una creciente opacidad en sus decisiones, por ejemplo, sobre la cancelación de la inscripción y posterior reinscripción de más de 30.000 votantes en el extranjero. Los medios de comunicación y los grupos de la sociedad civil alertaron además de las dificultades que tenían para obtener información relevante. La MEE UE también observó cierta opacidad en cuanto a la organización de las elecciones en zonas donde prevalecía la violencia.

## 5.2 Administración de las elecciones

En general, la mayoría de los actores involucrados en el proceso señalaron que el INE organizó y administró las elecciones de forma profesional. La organización de las elecciones de 2024 supuso una mayor complejidad operativa y conllevó mayores costes que las elecciones anteriores. Sin embargo, el presupuesto que propuso el INE para 2024 se redujo considerablemente en un 13 por ciento<sup>17</sup>. El INE lamentó estos recortes, dado su impacto en el desarrollo de proyectos, pero aseguró que, tras los ajustes necesarios, la reducción del presupuesto no afectaría al buen desarrollo de las elecciones. No obstante, varias organizaciones de la sociedad civil señalaron algunos contratiempos en la administración de las elecciones como resultado de la reducción del presupuesto. Por ejemplo, las organizaciones de la sociedad civil denunciaron que el 40 por ciento del personal temporal empezó a trabajar sin el equipamiento necesario, que la falta de recursos humanos limitó la celeridad del sistema de resultados preliminares y que se redujo la observación electoral nacional.

**Recomendaciones:** *Garantizar la autonomía presupuestaria del Instituto Nacional Electoral mediante la provisión de recursos financieros oportunos y suficientes para mantener su independencia y eficacia institucional.*

Un avance significativo fue la organización por primera vez en todos los niveles de elección del voto anticipado para las personas con discapacidad y en prisión preventiva. El INE también introdujo la modalidad de voto presencial en 23 consulados de Estados Unidos, Canadá y Europa. Se realizaron esfuerzos para que el padrón electoral fuera aún más fiable e inclusivo, y para implementar medidas que combatieran la violencia política de género y las vulneraciones de los derechos políticos de los grupos discriminados. También se mejoraron las plataformas de información a los votantes y se

---

<sup>17</sup> El presupuesto del INE se redujo en más de 5 mil millones de pesos (255 millones de euros).

lanzaron iniciativas para combatir la desinformación. Con el fin de facilitar los procedimientos de votación y evaluar su viabilidad, el INE llevó a cabo un proyecto piloto para el uso de urnas electrónicas en 71 casillas electorales en Ciudad de México y Nuevo León, así como en los consulados en el extranjero. El INE informó que, en promedio, un 53,8 por ciento de las boletas electrónicas en el extranjero no fueron utilizadas. Al mismo tiempo hubo largas colas de votantes durante toda la jornada electoral<sup>18</sup>. El INE reconoció que algunos votantes tuvieron dificultades para utilizar las urnas electrónicas, y que necesitaron casi 30 minutos para emitir su voto. También hubo algunos problemas técnicos, principalmente relacionados con los lectores de las credenciales de elector. El INE manifestó que estos problemas se resolvieron y no impidieron la votación, aunque sí ocasionaron retrasos. El INE manifestó su intención de seguir desarrollando las urnas electrónicas.

El INE instaló más de 170.000 casillas electorales en el país, incluidas 1.178 casillas especiales para los votantes que se encontraban temporalmente fuera de sus distritos electorales. Para estas elecciones, el INE decidió limitar las boletas en cada casilla especial a 1.000. La ley sólo permite 10 casillas especiales por distrito electoral. Las casillas especiales son un buen mecanismo para facilitar la participación de las personas en tránsito, pero el número limitado de casillas y de boletas, sobre todo en los distritos más poblados, es un problema recurrente que impide votar a muchos electores que esperan hacerlo.

El INE se enfrentó al desafío cada vez mayor de reclutar personal temporal para el proceso electoral. El INE seleccionó por sorteo a más de 14 millones de ciudadanos entre todos los votantes empadronados, que fueron notificados individualmente por los capacitadores mediante visitas a domicilio, capacitó a más de 2,8 millones de personas y finalmente designó a 1,5 millones de funcionarios de casilla. Esto supuso un esfuerzo enorme y costoso para el INE. De igual forma, el INE encontró dificultades para cubrir las más de 800 vacantes entre los 42.630 capacitadores asistentes electorales (CAE) y los 7.118 supervisores electorales (SE), que esenciales para el funcionamiento de las casillas, los conteos rápidos y el sistema de resultados preliminares. La decisión del INE de excluir a militantes de los partidos políticos en el nombramiento del personal temporal se consideró un paso positivo hacia la imparcialidad electoral, pero también redujo las oportunidades de contratación. Según el INE, el recorte presupuestario también afectó a la contratación de personal temporal, ya que la mayoría de las vacantes provenían de las zonas turísticas costeras o de la frontera con Estados Unidos, donde los salarios son más elevados. En cuanto a la capacitación de los funcionarios de casilla, el INE destacó como principales retos la baja motivación, la falta de material en lenguas indígenas y la falta de medios para la capacitación en lugares remotos. Varios grupos de observadores señalaron deficiencias en la formación, sobre todo en lo relativo a los procedimientos de apertura y escrutinio durante la jornada electoral.

***Recomendación:*** Reducir la cantidad de personas que deben ser seleccionadas por sorteo para la designación de los funcionarios de casilla, con el fin de asignar más eficazmente los recursos y mejorar los procesos de formación.

El INE llevó a cabo varias campañas preventivas para promover el secreto de voto y desarrolló diversos mecanismos, como plataformas en línea, para que los votantes denunciaran la compra de votos. A pesar de los esfuerzos dirigidos a informar a los votantes, según un estudio del INE, el 30 por ciento de estos creía que el voto no era secreto. En respuesta a las peticiones de varios actores involucrados, el INE alegó que no tenía autoridad legal para prohibir a los votantes capturar y difundir imágenes de sus boletas marcadas, lo que podría comprometer el secreto de voto. El INE también elaboró programas de educación a los votantes sobre cómo marcar la boleta el día de las elecciones y desarrolló una plataforma digital para ayudar a los ciudadanos a localizar su casilla electoral. Pocos días antes de las elecciones, una encuesta mostró que el 27 por ciento de la población desconocía la

---

<sup>18</sup> Según el INE, el consulado con más votos emitidos (además de los registrados previamente) fue Houston, con 1.331 boletas electrónicas utilizadas de las 1.500 disponibles.

fecha de las elecciones. Los observadores señalaron que la educación a los votantes parecía especialmente insuficiente en las zonas rurales.

### 5.3 Seguridad electoral

La principal preocupación expresada por los actores implicados en el proceso fue la influencia del crimen organizado en el proceso electoral en sus diversas formas. Dichas preocupaciones incluían la violencia directa contra candidatos, votantes y personal del INE, así como su impacto en la integridad de las elecciones en las zonas del país donde el crimen organizado es más frecuente, incluyendo la financiación ilegal, la coacción del voto y los ataques a las casillas electorales. Las fuerzas de seguridad pública son responsables de la seguridad del proceso electoral. Sin embargo, el INE participó en una mesa de seguridad interinstitucional creada para el proceso electoral 2023-2024. El INE trabajó con los cuerpos de seguridad del Estado para desarrollar un protocolo que protegiera a los candidatos en mayor riesgo. El nivel de protección difería en función de la evaluación de riesgo de cada candidato. La oposición consideró que el protocolo supuso un buen primer paso, pero que era insuficiente, ya que no cubría a la mayoría de los candidatos locales. Algunos actores involucrados señalaron que los partidos políticos deberían haber participado en la mesa de seguridad interinstitucional para que fueran corresponsables en la situación de seguridad, especialmente a la hora de designar a sus candidatos.

Al final de la campaña, unos 560 de los más de 100.000 candidatos, en su mayoría federales, pero también algunos locales, habían recibido protección personal. La oposición criticó al INE por no prestar suficiente atención a los momentos clave del proceso electoral, como la jornada electoral en la que se esperaba un aumento de los ataques violentos. La oposición también demandó el cumplimiento de una sentencia del TEPJF de 2021<sup>19</sup>, en la que se instaba al INE a elaborar mapas de riesgo para identificar las zonas con mayores índices delictivos que pudieran afectar al proceso electoral. El INE respondió que no podía elaborar mapas de riesgo porque no tenía atribuciones en materia de seguridad. Sin embargo, algunas organizaciones de la sociedad civil señalaron que la elaboración de un mapa de riesgos habría contribuido a esclarecer la situación de la seguridad electoral y que el INE tenía la capacidad para hacerlo, dado que dispone de personal desplegado por todo el país y de las herramientas cartográficas necesarias.

***Recomendación:*** *En cooperación y coordinación con las agencias de seguridad, desarrollar un mapa de riesgos que identifique las amenazas que plantea la injerencia del crimen organizado en el proceso electoral, con el fin de proporcionar alertas tempranas y desarrollar estrategias específicas para las diferentes etapas del proceso electoral.*

Los preparativos logísticos presentaron dificultades en algunas zonas del país. Antes de la jornada electoral, el INE decidió la reubicación de 222 casillas de todo el país en localizaciones vecinas, 88 de ellas en Michoacán y 108 en Chiapas, donde el crimen organizado tiene una fuerte presencia. Sin embargo, de las casillas reubicadas, solo siete lo fueron por razones de violencia, mientras que las demás fueron reubicadas para evitar posibles interferencias con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. El INE también instaló una casilla especial para las personas desplazadas por la violencia en Chiapas. La coalición opositora solicitó al INE que se hiciera cargo de la organización de las elecciones en Chiapas, Oaxaca y Tabasco, al considerar que los organismos electorales locales estaban desbordados y eran incapaces de ofrecer las garantías necesarias contra la delincuencia. El INE determinó que esta solicitud no reunía los requisitos previstos en la ley para asumir las responsabilidades de los organismos electorales locales<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> [Sentencia del TEPJF, 2021.](#)

<sup>20</sup> El procedimiento deberá llevarse a cabo a solicitud de la mayoría de los integrantes del organismo electoral local respectivo, o por cuatro integrantes del Consejo General del INE antes del inicio del proceso electoral.

## 6. REGISTRO DE VOTANTES

---

En las elecciones de 2024, hubo 98.329.591 electores registrados en la lista nominal, lo que supuso un incremento de casi el 10 por ciento con respecto a las elecciones de 2018. Para poder votar, los ciudadanos deben registrarse previamente. Tras la inscripción en el padrón electoral, el INE emite una credencial de elector de alta seguridad<sup>21</sup>. Solo aquellos que hayan recibido la credencial de elector tendrán su nombre incluido en la lista nominal utilizada en las casillas durante la jornada electoral. La ley prevé disposiciones especiales para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad y las que se encuentran en prisión preventiva. En general, los actores involucrados en el proceso coincidieron en que el padrón electoral era confiable.

Entre finales de 2023 y principios de 2024, el INE llevó a cabo amplias campañas para actualizar el padrón electoral y expedir o reponer la credencial de elector por cambio de domicilio o caducidad. Las listas se publicaron tanto en las oficinas de distrito como en la página web para consulta pública. También se pusieron a disposición de los partidos políticos para que hicieran observaciones. El Consejo Nacional de Vigilancia, compuesto principalmente por representantes de los partidos políticos, presentó más de 13,5 millones de observaciones, principalmente relacionadas con supuestas direcciones irregulares. La gran mayoría de ellas fueron presentadas por el PRI y el PAN<sup>22</sup>. El INE revisó estas observaciones y concluyó que solo el 0,24 por ciento de ellas estaban fundadas<sup>23</sup>. La vigilancia de los partidos políticos en este proceso electoral se consideró un elemento clave para generar confianza. Sin embargo, el volumen de observaciones no parece contribuir a la eficacia del proceso electoral.

El uso de la tecnología ha permitido verificar la información casi simultáneamente al propio registro de los votantes. Las auditorías internas y externas contribuyeron a mejorar las garantías en cuanto a la integridad e inclusividad del padrón electoral. En el 2023, el INE realizó una encuesta estadística exhaustiva, la Verificación Nacional Muestral, para evaluar la calidad del padrón electoral. La verificación muestral confirmó la elevada cobertura y fiabilidad del padrón electoral<sup>24</sup>, proyectando que el 96.7 por ciento de la población mayor de 18 años estaba empadronada. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos del INE, la cobertura de los jóvenes de entre 18 y 19 años fue del 87,2 por ciento, significativamente menor al promedio.

La encuesta también puso de relieve que si bien el 87,9 por ciento de los ciudadanos vivían en el distrito electoral que constaba en su credencial de elector, solo el 79 por ciento vivían en el domicilio que figuraba en la credencial. Este déficit se debió a que los ciudadanos no comunicaron su cambio de domicilio. En cualquier caso, al producirse la mayoría de estos cambios en el mismo término municipal, esta deficiencia no influyó en los resultados. La muestra reveló que el porcentaje de votantes fallecidos en la lista nominal descendió al 0,6 por ciento. Esto se logró gracias a la mejora de los procedimientos de comunicación de fallecimientos por parte de los registros civiles.

## 7. VOTO EN EL EXTRANJERO

---

En las elecciones de 2024 se registraron 223.743 ciudadanos para votar desde el extranjero<sup>25</sup>, un 23,5 por ciento más que en las elecciones de 2018, pero muy por debajo de la numerosa diáspora mexicana

---

<sup>21</sup> La credencial de elector es el documento de identidad más utilizado en el país.

<sup>22</sup> El PRI hizo 9.845.100 observaciones, de las cuales 9.407.458 estaban relacionados con ciudadanos con domicilios presuntamente irregulares. El PAN hizo 3.471.853 observaciones, de las cuales 3.041.888 también estaban relacionados con domicilios presuntamente irregulares.

<sup>23</sup> [Informe del INE sobre las observaciones al padrón electoral.](#)

<sup>24</sup> [Informe del INE sobre la Verificación Nacional por Muestreo.](#)

<sup>25</sup> Los mexicanos residentes en el extranjero pueden votar en las elecciones presidenciales y de senadores, así como en las municipales si así lo establecen las constituciones de cada uno de los estados. En 2024, además de las elecciones

estimada en 13 millones<sup>26</sup>. Para cada elección, los votantes en el extranjero deben solicitar su inclusión en el registro para votar desde el extranjero, con el fin de garantizar que los ciudadanos que ya no residan en el extranjero no permanezcan en el registro. Los votantes en el extranjero también deben tener una credencial de elector, la cual puede obtenerse en cualquier consulado mexicano. Los actores electorales consultados por la MEE UE coincidieron en señalar que las rigurosas condiciones de registro, que incluían procedimientos administrativos complejos encaminados a proteger la integridad del sufragio, y el temor de los mexicanos indocumentados a facilitar sus direcciones en el extranjero, pudieron contribuir al reducido registro. La falta de interés entre los votantes expatriados también se consideró una posible causa, aunque hubo voces que argumentaron que el problema radicaba en la falta de campañas de información sobre el voto en el extranjero.

Las solicitudes son revisadas por el INE a tiempo para su finalización aproximadamente un mes antes de las elecciones. En estas elecciones, el INE fue el centro de una polémica cuando, en una primera revisión, canceló muchos registros precedentes del extranjero debido a irregularidades. También se criticó la forma en que el INE comunicó esta situación a los interesados. El INE actuó abriendo un plazo para aclarar las inconsistencias. De los 39.724 ciudadanos excluidos inicialmente, 36.355 fueron finalmente incluidos una vez corregidos los errores y discrepancias.

Los mexicanos que residen en el extranjero pudieron elegir entre tres modalidades de votación: el voto por internet, que comenzó el 18 de mayo; el voto por correo postal, a partir del 15 de abril; y, por primera vez, el voto presencial el día de las elecciones en 23 oficinas consulares designadas en Estados Unidos, Canadá y Europa, que utilizaron urnas electrónicas<sup>27</sup>. Los ciudadanos mexicanos residentes en México o en el extranjero que no se habían registrado previamente para votar desde el extranjero también pudieron hacerlo en los consulados designados, lo que fue considerado por los actores electorales como una buena iniciativa para aumentar la participación. Se estableció un límite de 1.500 boletas en cada uno de los consulados habilitados. El INE informó que las limitaciones técnicas, operativas y de infraestructura le impidieron ampliar el número de boletas. Un total de 184.326 ciudadanos votaron desde el extranjero. De ellos, 122.497 (66,5 por ciento) votaron por Internet, 39.586 (21,5 por ciento) votaron por correo y 22.243 (12 por ciento) votaron de forma presencial entre las 23 sedes consulares. Esto supuso una participación de más del doble que en las elecciones de 2018.

La legislación sobre el voto electrónico requiere al INE la realización de pruebas y auditorías públicas para validar la seguridad y certeza de los sistemas de votación por internet y de las urnas electrónicas antes de que puedan usarse en una elección<sup>28</sup>. En el momento de redactar este informe, no se habían hecho públicos los informes de auditoría. En todo caso, el INE informó que los sistemas cumplían los requisitos técnicos requeridos por el modelo operativo y la normativa vigente. Ningún interlocutor planteó preocupaciones sobre el voto por internet ni sobre las urnas electrónicas.

---

presidenciales y al Senado, se les permitió votar en 9 entidades que reconocen el derecho al voto de los ciudadanos residentes en el extranjero: Chiapas, Guanajuato, Morelos, Puebla y Yucatán permitían votar solo por la gubernatura; la Ciudad de México y Jalisco permitían votar tanto por la gubernatura como por la diputación migrante; Oaxaca permitía votar por la diputación migrante; y el estado de México permitía votar por una diputación de representación proporcional.

<sup>26</sup> Según el Instituto de los Mexicanos en el Exterior hay más de 13 millones de mexicanos que viven fuera del país, 89,2 por ciento de ellos en Estados Unidos.

<sup>27</sup> [El INE introduce el voto presencial en el extranjero en los consulados mexicanos.](#)

<sup>28</sup> En abril de 2014, el INE realizó dos pruebas públicas tanto del voto por internet como de las urnas electrónicas. El INE invitó a participar en estos ejercicios a sus organizaciones asociadas y a los miembros de la Red de Promoción del Voto en el Extranjero. El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) realizó una auditoría del sistema de votación por internet. Además, el INE informó de que la funcionalidad y la seguridad informática de la urna electrónica (la misma versión que la utilizada en las elecciones municipales de 2023) fueron verificadas por un auditor externo (el Instituto Politécnico Nacional-IPN). También se incorporaron las mejores prácticas y lecciones aprendidas de las Elecciones del estado de México 2023. Una segunda auditoría fue realizada por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa (UAM). Se concluyó que las urnas electrónicas cumplían con los requisitos de seguridad y eran aptas para su uso en el proceso electoral.

## 8. INSCRIPCIÓN DE COALICIONES Y CANDIDATURAS

---

### 8.1 Inscripción de coaliciones

El 15 de diciembre, el Consejo General del INE aprobó por unanimidad el registro de dos coaliciones: *Fuerza y Corazón por México* (PAN, PRI y PRD) y *Sigamos Haciendo Historia* (PT, PVEM y Morena)<sup>29</sup>. Ambas coaliciones presentaron candidatos a la presidencia, así como candidatos al Senado y a la Cámara de Diputados, que se eligen por mayoría simple a nivel federal. Los candidatos al Senado y a la Cámara de Diputados elegidos por representación proporcional se presentan por separado. Estas fueron coaliciones parciales, ya que no registraron candidatos en las 32 entidades federativas ni en los 300 distritos electorales. Dado que la coalición deja de existir una vez anunciados los resultados de las elecciones al Senado y a la Cámara de Diputados, durante el proceso de inscripción se requirió a las coaliciones que indicaran por qué partido político se presentaba cada candidato y el grupo parlamentario al que pertenecería el candidato elegido. Los partidos políticos de una coalición no pueden transferirse votos entre ellos.

El Consejo General del INE resolvió inscribir las coaliciones, pero esta decisión fue impugnada. En un caso, el PRD y el PAN impugnaron el registro de *Sigamos Haciendo Historia* porque no se habían cumplido algunos requisitos legales. La Sala Superior del TEPJF resolvió que el registro era procedente porque el Consejo General del INE había verificado todos los criterios aplicables, incluida la presentación del programa de gobierno de la coalición. En otro caso, el partido político local *Fuerza por México*, de Guerrero, Nayarit, Colima, Puebla, Zacatecas, Baja California y Veracruz, impugnó la decisión del Consejo General del INE de inscribir la coalición *Fuerza y Corazón por México*, argumentando que su nombre y símbolo eran similares a los de su partido y podrían confundir al electorado. La impugnación fue desestimada por la Sala Superior del TEPJF.

### 8.2 Impugnaciones a la inscripción de organizaciones políticas y candidatos

El periodo de inscripción de candidaturas federales por parte de los partidos políticos y coaliciones fue del 15 al 22 de febrero de 2024. Los candidatos se inscribieron para las elecciones federales o locales, en función del cargo al que se postulaban<sup>30</sup>. Los candidatos independientes pudieron presentarse a cualquiera de las elecciones federales. Ocho candidaturas presidenciales no prosperaron, en su mayoría por no haber reunido el número necesario de firmas de apoyo. Hubo dos candidaturas independientes al Congreso. En total, se inscribieron 2.258 candidatos para las elecciones federales: 3 candidatos a la presidencia, 407 candidatos a senadores y 1.848 candidatos a la Cámara de Diputados. Además, se inscribieron 89.232 candidatos para las elecciones locales.

Los partidos debían cumplir una serie de requisitos para promover la igualdad de género, proteger a las mujeres de la violencia e incluir a los grupos vulnerables en el proceso electoral. Las coaliciones y los partidos respetaron el principio constitucional de paridad, incluida la presentación de mujeres en las listas de los partidos, a pesar de algunos intentos de usurpación por parte de candidatos masculinos. La Constitución prohíbe que los candidatos que hayan sido condenados por actos de violencia contra las mujeres se presenten a las elecciones. El INE fijó cuotas para indígenas, afroamericanos, personas con discapacidad, migrantes y personas con orientación sexual diversa, reservando un total de 54 escaños en la Cámara de Diputados y 9 en el Senado. El control territorial de las organizaciones criminales a nivel local fue citado por muchos interlocutores de la misión como una de las principales razones de la renuncia a las candidaturas. Siguiendo la tendencia de elecciones anteriores, unos 1.000 candidatos retiraron su candidatura, sobre todo a nivel local. Los principales

---

<sup>29</sup> [La resolución del Consejo General del INE CG625/2023](#) sobre los criterios para la inscripción de candidatos y coaliciones fue confirmada por la [sentencia de la Sala Superior del TEPJF](#) el 7 de diciembre de 2023.

<sup>30</sup> Los candidatos que se postulan a la presidencia y al Congreso por la vía de representación proporcional se registran ante el Consejo General del INE. Los candidatos que se postulan para diputados por la vía de mayoría relativa se registran ante los consejos distritales y locales. [Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 237.](#)

partidos afectados fueron Morena, el PRI y el MC. En Zacatecas se retiraron unos 200 candidatos y en Chiapas unos 515, tanto hombres como mujeres.

## 9. CAMPAÑA

---

La campaña presidencial comenzó oficialmente el 1 de marzo y concluyó el 29 de mayo. Según varios estudios<sup>31</sup>, en relación con elecciones recientes hubo un aumento de la violencia vinculada al crimen organizado, lo que supuso una amenaza directa para el ejercicio de los derechos políticos y electorales de precandidatos, candidatos y ciudadanos en muchas zonas de México, particularmente a nivel local. El Gobierno mexicano informó que 12 candidatos fueron asesinados durante el proceso electoral. Sin embargo, las cifras sobre el número de candidatos asesinados variaron entre las diferentes organizaciones, debido principalmente a las diferentes metodologías y periodos contabilizados. Según *Laboratorio Electoral*<sup>32</sup>, 36 candidatos y precandidatos fueron asesinados, y con frecuencia se denunciaron amenazas y ataques contra los candidatos<sup>33</sup>. En algunas zonas, la campaña electoral fue muy limitada o inexistente. Algunas campañas locales recurrieron en gran medida a Internet en lugar de dirigirse a los votantes en lugares públicos. El repunte de la violencia en algunas partes del país durante los últimos días de la campaña hizo que muchos candidatos a los gobiernos locales retiraran su candidatura por motivos de seguridad, especialmente en Chiapas y Michoacán. Además, algunos partidos políticos renunciaron a presentar candidatos en algunos municipios porque no pudieron encontrar sustitutos dispuestos<sup>34</sup>.

A pesar del deterioro de la situación de seguridad, los candidatos federales pudieron celebrar numerosos mítines multitudinarios en todo el país gracias a la protección personal que recibieron, lo que hizo posible una competición electoral significativa. Los candidatos presidenciales también recurrieron a estrategias digitales mediante mensajes dirigidos a audiencias específicas, ya que muchos coincidieron en que la población más joven fue un elemento clave en estas elecciones<sup>35</sup>. El INE organizó tres debates presidenciales, que abordaron una gran variedad de temas y brindaron a los candidatos la oportunidad de contrastar sus proyectos políticos directamente. Los debates fueron los más vistos en la historia del país, lo que evidenció el gran interés del público<sup>36</sup>. Los actores involucrados consideraron que los debates contribuyeron a formar la opinión pública y a influir en los votantes indecisos.

En cuanto a los mensajes de campaña, la inseguridad, la corrupción y la economía fueron los tres temas principales, siendo la inseguridad el eje central de las propuestas de los candidatos de la oposición. Mientras que Sheinbaum apeló al núcleo de votantes de Morena con propuestas para consolidar el programa de reformas sociales conocido como la “Cuarta Transformación” del presidente López Obrador, Gálvez se dirigió a la clase media y a los votantes indecisos que simpatizaban con el presidente López Obrador y/o con los programas sociales, pero no necesariamente con Sheinbaum o la “Cuarta Transformación”. Máynez se presentó como una alternativa para aquellos que no encontraban su lugar en lo que denominó la “vieja política” y centró su campaña en los jóvenes.

---

<sup>31</sup> Véase por ejemplo los estudios del think tank Laboratorio Electoral sobre los casos durante los procesos electorales 2023-2024, el proceso electoral 2020-2021 y el proceso electoral 2017-2018 [laboratorioelectoral.mx/violencia](https://laboratorioelectoral.mx/violencia)

<sup>32</sup> [Informe previo a la jornada electoral](#). Integralia Consultores. Mayo 2024.

<sup>33</sup> Data Cívica contabilizó 31 asesinatos, Integralia Consultores 34 asesinatos, Laboratorio Electoral 36 y DataInt Consultores 38 asesinatos.

<sup>34</sup> Durante los últimos días de la campaña, 515 candidatos en Chiapas y 420 en Michoacán retiraron su candidatura. Sin embargo, como el procedimiento de renuncia no incluye una declaración del motivo de esta, no es posible determinar cuántas de ellas se debieron a la inseguridad y/o a la violencia.

<sup>35</sup> Datos oficiales provisionales mostraron que Xóchitl Gálvez destinó el 32,7 por ciento de su gasto total de campaña en estrategias digitales, Claudia Sheinbaum el 11,8 por ciento y Jorge Álvarez Máynez el 17 por ciento.

<sup>36</sup> Según el INE, el segundo debate fue visto por 13,8 millones de personas mayores de 18 años y el tercero por 11,6 millones.

Tanto Morena y sus aliados como la alianza opositora utilizaron una dialéctica que contribuyó a la escalada de tensión política. Algunos candidatos de Morena adoptaron la narrativa de la pérdida de derechos sociales si ganaba la oposición, y alertaron sobre un posible fraude electoral por parte de la oposición, deslegitimando anticipadamente a las autoridades electorales. También se propagó la retórica de la oposición acerca de que un posible triunfo de Morena supondría un mayor autoritarismo y de un posible rechazo a los resultados en caso de derrota, lo que creó un escenario de incertidumbre sobre la estabilidad política tras las elecciones.

Después de suspender la campaña por un día, en solidaridad con las víctimas del accidente durante un acto de campaña de Movimiento Ciudadano en Nuevo León el 22 de mayo, los candidatos presidenciales intensificaron sus actividades en la recta final de la contienda. Los candidatos pusieron especial énfasis en la Ciudad de México. La capital, con sus 16 municipios, era uno de los lugares cruciales de la campaña, no solo por los millones de votos que representaba, sino también por el significado político de una victoria en la capital del país, que ha estado en manos de la izquierda durante décadas.

Los periodos de campaña están regulados por un complejo conjunto de leyes y criterios jurisprudenciales que buscan abordar todas las situaciones posibles, en aras de garantizar la equidad en la contienda. Entre las cuestiones controvertidas de estas elecciones figuraron las campañas anticipadas, el uso de recursos del Estado, la compra de votos y la financiación ilegal de los partidos. En cuanto a las campañas para la selección de candidatos, que comenzaron en noviembre de 2023, las dos coaliciones desvelaron sus candidaturas presidenciales mucho antes de que comenzara el periodo oficial de campaña. Esto generó un debate público sobre el origen de los recursos empleados y el TEPJF solicitó al INE que emitiera directrices para regular y supervisar los llamados “procesos internos de los partidos” para la selección interna de candidatos, con la intención de salvaguardar la equidad en la elección federal de 2024. Dichos lineamientos establecieron que los partidos podían utilizar su financiamiento público ordinario para todos los gastos de organización de sus procesos internos, con excepción de los fondos destinados a los liderazgos femeninos.

Para promover la igualdad en la campaña, la Constitución requiere que los funcionarios públicos sean imparciales en el uso de los recursos del Estado y prohíbe la difusión de propaganda gubernamental durante la campaña electoral<sup>37</sup>. A este respecto, los cargos electos se consideran funcionarios públicos<sup>38</sup>. Promocionar a un candidato o partido por parte de un funcionario electo mientras ocupa su cargo constituye una infracción de la norma constitucional. La participación del presidente en la campaña fue muy criticada por muchos actores involucrados en el proceso. El INE instó al presidente a que durante la campaña se abstuviera de debatir públicamente cuestiones electorales y emitió 34 medidas cautelares. La oposición solicitó que se suspendieran las conferencias de prensa matinales (*mañaneras*), petición que no se concedió. La ausencia de una ley que regule las condiciones en las que los cargos electos pueden participar en asuntos electorales durante el periodo de campaña, incluido el establecimiento de sanciones en caso de infracción, contribuyó significativamente a esta situación. Finalmente, el presidente suspendió sus conferencias matutinas durante el periodo de silencio electoral.

***Recomendación:*** Definir cómo y cuándo un cargo electo puede participar en la campaña electoral diferenciando entre lo que constituye libertad de expresión y lo que constituye un uso indebido de los recursos del Estado.

A pesar de todos los esfuerzos legales e institucionales, el clientelismo y la coacción del voto siguen existiendo y son percibidos por la ciudadanía como una práctica generalizada en México<sup>39</sup>. No existen

---

<sup>37</sup> Artículos 134 y 449 incisos e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>38</sup> Artículo 449 d) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>39</sup> [Encuesta Nacional de Cultura Cívica](#) (ENCUCI), INEGI-INE (junio de 2021). El estudio mostró que el 40 por ciento de los mexicanos considera que los programas sociales son una ayuda y no un derecho, lo que facilita el clientelismo

estudios actuales que evalúen la magnitud del problema. En todo caso, los actores involucrados señalaron que los candidatos recurrían a la compra de votos ofreciendo todo tipo de regalos, especialmente a los grupos sociales más vulnerables, como la población indígena y las personas mayores. También señalaron presuntas amenazas por parte de funcionarios públicos de retirar prestaciones sociales si un votante no votaba según lo indicado.

## 10. FINANCIACIÓN POLÍTICA

---

El sistema mexicano de financiación pública de los partidos es uno de los más generosos del mundo<sup>40</sup>. Los partidos políticos en México reciben financiación pública anual permanente, tanto directa como indirecta, así como financiación privada, aunque con algunas limitaciones. La distribución de los fondos públicos está diseñada para fomentar el desarrollo de los partidos políticos pequeños y de las candidatas<sup>41</sup>. En año electoral, los partidos políticos reciben fondos adicionales para gastos de campaña, que equivalen a la mitad de la financiación para actividades ordinarias. El INE también asigna tiempo de antena y espacios en los medios de comunicación a todos los partidos políticos. Desde 2019, Morena ha presentado varias iniciativas al Congreso con el objetivo de reducir la financiación pública de los partidos políticos alrededor de un 50 por ciento. Las iniciativas no obtuvieron la mayoría calificada requerida para la reforma constitucional y, en un caso, fue revocada por la Suprema Corte por cuestiones de procedimiento, pero generó un debate público sobre la idoneidad de la financiación de los partidos políticos.

La ley electoral limita las fuentes de financiación privada de los partidos políticos. También existen límites de gasto para el llamado proceso político interno, la campaña para la selección de candidatos y la campaña de las elecciones generales, tanto a través de un límite global por partido como por candidato en los distintos niveles de elección<sup>42</sup>. Según algunos interlocutores, tanto las donaciones privadas como los límites globales de gasto son demasiado bajos y se ignoran en la práctica. Se requirió a los partidos políticos que presentaran informes periódicos entre elecciones e informes específicos durante y después de la campaña electoral, del proceso de selección de candidatos y de los procesos internos del partido, detallando ingresos, fuentes y gastos. Para garantizar la transparencia, los partidos y los candidatos deben publicar periódicamente sus finanzas de campaña en una aplicación del INE que facilita la presentación de informes y permite a los particulares consultar la información<sup>43</sup>. La ley prevé sanciones severas en caso de incumplimiento, que incluyen multas, la reducción o retirada de la financiación pública, la suspensión o cancelación del registro de un partido o candidato y la anulación de las elecciones federales o locales si los gastos de campaña exceden en un cinco por ciento el importe total autorizado.

---

político. El estudio también mostró que existe una percepción muy alta de que los votos se compran y que los gobiernos utilizan los recursos públicos en beneficio de sus partidos políticos.

<sup>40</sup> En 2024, el financiamiento público directo total para actividades ordinarias permanentes, campañas y otros gastos electorales fue de MXN 10.444,1 millones (EUR 575.968.120,89). Para gastos de campaña, Morena recibió MXN 1.023,0 millones (EUR 52.904.700,42), el PAN recibió 613,1 millones (EUR 31.708.397,57), el PRI recibió 600,8 millones (EUR 31.069.192,15), Movimiento Ciudadano recibió 323,1 millones (EUR 16.711.852,29), PVEM recibió 282,5 millones (EUR 14.612.820,91), PRD recibió 236,2 millones (EUR 12.217.778,89) y PT recibió 225,8 millones (EUR 11.677.283,09).

<sup>41</sup> La ley establece que el 30 por ciento de los fondos públicos se distribuye a partes iguales entre todos los partidos políticos con representación parlamentaria, y que el 70 por ciento restante se distribuye en función del porcentaje de votos en las anteriores elecciones generales. Además, se asigna un 2 por ciento del presupuesto total para actividades permanentes a los partidos políticos que obtuvieron más del 3 por ciento de los votos en las anteriores elecciones a diputados federales y a los partidos registrados después de dichas elecciones. Al menos el 50 por ciento de los fondos públicos directos e indirectos para la campaña electoral deben destinarse a candidatas.

<sup>42</sup> Los topes de gastos de precampaña y campaña presidencial para esta elección fueron de MXN 85,9 millones (EUR 4.243.030,50) y MXN 660,9 millones (EUR 32.645.155,50) respectivamente. Los procesos internos de los partidos establecieron un límite de gasto de MXN 34,3 millones (EUR 1.735.645,50) por persona registrada en el proceso interno del partido.

<sup>43</sup> [Sistema Integral de Fiscalización \(SIF\)](#).

El INE ha desarrollado un sistema integral de transparencia y control del financiamiento político, así como herramientas de regulación y fiscalización, en particular en lo referente a las nuevas formas de hacer campaña, como las estrategias digitales. La Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE se encarga de supervisar y fiscalizar los ingresos y gastos de los partidos políticos. Sin embargo, los interlocutores de la MEE UE coincidieron en señalar que todavía es posible que los partidos políticos declaren de forma incompleta o no se declaren en absoluto sus transacciones, como por ejemplo en el caso de los pagos a influencers para que difundan mensajes en línea en apoyo de una opción política. Según el INE, el control del financiamiento político se ve obstaculizado por el elevado número de candidatos, el uso de dinero en efectivo, los retrasos en la presentación de informes por parte de los partidos políticos, el tiempo limitado para realizar las auditorías, el uso de tecnología obsoleta y el elevado número de quejas presentadas.

El INE impuso sanciones a casi todos los partidos políticos por un total de 138.661.102 MXN (EUR 6.849.165) por infracciones durante el proceso político interno y las campañas para la selección de candidatos. Morena recibió la mayor parte de las multas<sup>44</sup>. Algunos grupos de la sociedad civil denunciaron que las multas impuestas por el Consejo General se redujeron hasta en un 25 por ciento con respecto a lo propuesto por la Unidad Técnica de Fiscalización y que en procesos electorales anteriores estas infracciones implicaban sanciones mayores como la cancelación del registro de un partido o candidato. Al finalizar el periodo de campaña, el INE había abierto 837 procedimientos administrativos sancionadores, la mayoría por declaración extemporánea de gastos y gastos no reportados durante la campaña. En el momento de redactar este informe, el INE estaba revisando el tercer y último informe y decidirá sobre estos casos en julio de 2024. Los actores involucrados señalaron que, aunque las multas son bastante elevadas, resultan ineficaces, ya que los partidos políticos están dispuestos a pagarlas por la ventaja electoral que obtienen.

El compromiso institucional no ha impedido la infiltración de dinero ilegal en la financiación de las campañas. Esto amenaza la equidad de la contienda y la integridad del proceso electoral. La financiación ilícita es muy difícil de identificar ya que a menudo se realiza a través de contribuciones y gastos en efectivo o en especie. Las investigaciones al respecto sugieren que el dinero ilícito supera hasta en quince veces el gasto declarado por los partidos políticos<sup>45</sup>. Estos estudios indican que los fondos ilícitos de las campañas proceden de fondos públicos desviados y de donaciones privadas ilegales. Según estos informes, los principales usos del dinero ilícito es el clientelismo electoral, que incluye la compra de votos durante las campañas electorales y el gasto para movilizar a los votantes el día de las elecciones. Los actores involucrados en el proceso indicaron la necesidad de revisar el modelo de fiscalización, ya que hasta el momento se ha enfocado en la fiscalización de los gastos de los candidatos y no en la investigación del origen de los fondos. Además, según el INE, su propia capacidad para llevar a cabo investigaciones en profundidad se ha visto limitada al dar prioridad al análisis puntual del gasto.

***Recomendación:*** *Evaluar y mejorar el modelo actual de fiscalización de la financiación política para incrementar su impacto en la integridad de las elecciones, mediante ajustes dirigidos a identificar mejor la financiación ilícita y a adecuar los plazos de auditoría a fin de garantizar investigaciones oportunas y eficaces.*

---

<sup>44</sup> En los procesos políticos internos, MORENA obtuvo el 77,75 por ciento de las multas, el PVEM el 9,76 por ciento, el PAN 7,84 por ciento, el PRI 1,88 por ciento, el PT 1,43 por ciento y PRD 1,34 por ciento. Movimiento Ciudadano no participó en el proceso político interno. En la campaña para los procesos de selección de candidatos, MORENA obtuvo el 74 por ciento de las multas, seguido de MC con el 7 por ciento, el PRI con el 6 por ciento, el PAN con el 5 por ciento, el PT con el 4 por ciento y el PVEM con el 3 por ciento.

<sup>45</sup> Véase, por ejemplo, Casar, M.A. et al. (2019) *Dinero Bajo La Mesa: Financiamiento y Gasto Ilegal de las campañas políticas en México*. Ciudad de México.

## 11. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDOS EN LÍNEA RELACIONADOS CON LAS ELECCIONES

---

### 11.1 Marco jurídico

La Constitución, reformada en 2014, consagra la libertad de pensamiento, opinión y expresión, así como el derecho al libre acceso a una información plural y oportuna. Estas libertades se desarrollan en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (modificada por última vez en 2021). En 2010 se aprobó la Ley General de Protección de Datos.

La Constitución, la ley electoral y los Lineamientos Generales del INE para la cobertura de las campañas por medios electrónicos regulan el acceso de los candidatos a los medios de comunicación durante la campaña electoral<sup>46</sup>. La ley electoral garantiza la libertad de prensa, la libertad de expresión y la libertad editorial para la radio y la televisión. Sin embargo, una disposición de la misma, que prevé penas de hasta seis años de prisión por difundir información falsa el día de las elecciones o desinformar sobre los resultados electorales, no se ajusta a las normas internacionales sobre libertad de expresión (véase: *Infracciones y delitos electorales*). Los partidos y candidatos deben abstenerse de difundir declaraciones difamatorias en su publicidad electoral en medios electrónicos<sup>47</sup>. Esto no aplica a los contenidos en línea. El INE es responsable de las pautas de difusión de los anuncios de campaña y monitorea la radio y la televisión en todo México para verificar el cumplimiento de la legislación relativa a las campañas en los medios de comunicación.

La Ley General de Comunicación Social de 2018 regula la distribución de la publicidad estatal y la comunicación gubernamental en época electoral. Aunque se esperaba que esta ley mejorara la transparencia en la adjudicación de los contratos de publicidad pública y oficial, los representantes de los medios de comunicación afirmaron que dichos contratos se asignaban de manera discrecional. En 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció sobre la ausencia de legislación en la materia y declaró inconstitucional la Ley General de Comunicación Social por no incluir criterios efectivos para la adjudicación de la publicidad oficial. Esta carencia es especialmente preocupante en el contexto de la irrupción de los medios digitales en el mercado y la disminución de los ingresos por publicidad comercial en los últimos años, en los que la publicidad oficial se ha convertido en la única fuente de ingresos para algunos medios de comunicación. Este reparto desigual de la financiación pública ha provocado una creciente autocensura y una cobertura mediática favorable a unos pocos anunciantes institucionales, en detrimento de la libertad de expresión, el derecho a la información y la pluralidad de los medios de comunicación<sup>48</sup>.

**Recomendación:** Regular los mecanismos de concesión de publicidad institucional para garantizar un reparto equitativo de la publicidad gubernamental.

### 11.2 Entorno mediático

El panorama mediático mexicano es diverso. Dos cadenas, N+ (Televisa) y TV Azteca, dominan el sector televisivo, con más de 1.600 canales<sup>49</sup>. El liderazgo de la televisión comercial se ve amenazado cada vez más por las plataformas de streaming basadas en internet. El amplio mercado de la radio comprende aproximadamente 2.400 emisoras locales y regionales. Según el Observatorio Mexicano de Medios, en el país operan más de 1.400 medios digitales, incluidos más de mil medios nativos digitales.

---

<sup>46</sup> Lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los Procesos Políticos, INE: <https://monitoreo2024.ine.mx/descargas-informes>.

<sup>47</sup> Constitución, Artículo 41, Aparato C; Ley Electoral, Artículo 247.2.

<sup>48</sup> [La Suprema Corte de Justicia de la Nación declara inconstitucional la Ley General de Comunicación Social](#), Centro de Análisis e Investigación Fundar (2021).

<sup>49</sup> Instituto Federal de Telecomunicaciones, a fecha 3 de junio de 2024.

La presencia de diversos medios de comunicación garantiza que los votantes tengan acceso a diferentes análisis y puntos de vista políticos. No obstante, todos los interlocutores de los medios de comunicación destacaron una tendencia creciente en la prensa a restringir la información crítica debido a la preocupación por las agresiones físicas de carácter delictivo, así como por las posibles repercusiones económicas a través de recortes en la publicidad pública.

Un contexto de seguridad hostil limita la libertad de prensa en todo el país. México ocupa el puesto 15 en el Índice Chapultepec de la Sociedad Interamericana de Prensa, que mide el estado de la libertad de prensa en 22 países de la región. Reporteros sin Fronteras sitúa a México en el puesto 121 de los 180 países incluidos en su clasificación anual de la libertad de prensa, y subraya que las amenazas físicas contra los periodistas figuran entre las más elevadas del mundo<sup>50</sup>.

La organización *Artículo 19* documentó 561 agresiones contra periodistas en 2023. Estas cifras incluyen 124 casos de intimidación y acoso, 106 de abuso de autoridad, 100 de amenazas, 45 de agresiones físicas y 5 asesinatos de periodistas, posiblemente relacionados con su trabajo. De todas las agresiones denunciadas, 143 (el 25 por ciento) se produjeron en el ámbito digital, incluyendo intimidación y acoso en línea, amenazas digitales e intentos de piratear cuentas de periodistas. Del total de agresiones contra periodistas, 299 estaban relacionadas con la cobertura sobre corrupción y la política, mientras que 132 estaban vinculadas a cuestiones de seguridad y justicia<sup>51</sup>.

Los interlocutores de los medios de comunicación expresaron su preocupación por los ataques verbales y las críticas por parte de funcionarios públicos contra los periodistas, en un intento de deslegitimar a los medios de comunicación. Muchos señalaron que, en el periodo previo a las elecciones del 2 de junio, las autoridades políticas no habían cumplido adecuadamente su responsabilidad de garantizar el mejor entorno posible para el periodismo y del derecho del público a una información fiable, independiente y diversa. Aunque positiva, la decisión de dos de los tres candidatos presidenciales (Gálvez y Máynez), de firmar un compromiso de protección y apoyo al periodismo en caso de resultar elegidos, se produjo tan solo diez días antes de las elecciones<sup>52</sup>.

**Recomendación:** *Reforzar los mecanismos de seguridad para los periodistas mediante el desarrollo de políticas de investigación, rendición de cuentas y protección.*

### 11.3 Medios de comunicación y elecciones

El INE tenía la responsabilidad de administrar los espacios gratuitos en los medios electrónicos y de organizar los debates de los candidatos. Para supervisar que la cobertura de los medios de comunicación se adhiriera a la legislación vigente, el INE firmó un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Nuevo León para monitorear los noticiarios durante los periodos de precampaña y campaña. El monitoreo incluyó una muestra de 503 programas de radio y televisión emitidos por 21 emisoras de radio y 17 canales de televisión públicos, así como 83 emisoras de radio y 15 canales de televisión comerciales.

La cobertura mediática fue en general amplia y pluralista, permitiendo la expresión de diferentes opiniones. Los datos del INE sobre la cobertura mediática de la campaña presidencial revelaron que Claudia Sheinbaum obtuvo mayor visibilidad, al recibir el 40,5 por ciento de la cobertura informativa, seguida de Xóchitl Gálvez con el 36,73 por ciento y Jorge Álvarez Máynez con un 22,77 por ciento<sup>53</sup>. Inspirados en el principio de respeto a la libertad de expresión y a la libre manifestación de las ideas, los Lineamientos Generales del INE no prevén sanciones para la cobertura de campañas electorales en los medios electrónicos que difunden programas informativos. La presión derivada de la publicación de las estadísticas de monitoreo de medios y la calidad de los resultados del monitoreo

---

<sup>50</sup> [2024 Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa](#), Reporteros sin Fronteras.

<sup>51</sup> [Violencia contra la prensa en México ¿cambio o continuidad?](#), Informe Anual 2023, Artículo 19.

<sup>52</sup> Reporters Without Borders: <https://shorturl.at/Q32nv> (21 May 2024)

<sup>53</sup> [Monitoreo Proceso Electoral Federal 2023-2024, Décimo segundo informe ejecutivo acumulado de campaña presidencial](#), INE, 2024.

de medios compartidos públicamente en el portal del INE, así como las múltiples iniciativas que el INE emprendió para contrarrestar la desinformación a través de los medios tradicionales y sociales, tuvieron un impacto positivo en la cobertura mediática.

Las conferencias de prensa matinales del presidente Andrés Manuel López Obrador fueron objeto de atención, crítica y debate durante toda la campaña. Retransmitidas en directo por la televisión pública y a través de los canales oficiales de la Presidencia en YouTube y Facebook, fueron ampliamente conocidas debido a que marcaban la agenda mediática diaria. Su alcance se amplificó aún más gracias a, la difusión de extractos de los programas en Spotify y otros canales oficiales de medios sociales de la Presidencia, las cuentas de medios sociales del presidente en varias plataformas en línea y los influencers de YouTube.

La Sociedad Interamericana de Prensa denunció intimidaciones contra profesionales de los medios de comunicación mediante ataques selectivos y la divulgación pública de datos personales sensibles de periodistas, en contravención del marco jurídico mexicano de protección de datos personales<sup>54</sup>.

#### 11.4 Redes sociales

México es uno de los mayores mercados de Internet de América Latina. A principios de 2024, más de 107 millones de personas eran usuarios activos de Internet en México (con una penetración del 83 por ciento), de los cuales más de 90 millones eran usuarios de redes sociales. Facebook, TikTok y YouTube lideran en popularidad, seguidos de Instagram y X (antes Twitter)<sup>55</sup>. Según un estudio de Reuters, YouTube y TikTok son las plataformas de noticias de más rápido crecimiento, con un 63 por ciento de los usuarios que citan a las redes sociales como fuente de noticias y un 48 por ciento que afirma compartir noticias en línea<sup>56</sup>. A pesar de la creciente penetración de Internet, la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales sigue siendo significativa<sup>57</sup>.

Las redes sociales son una fuente primaria de información electoral para los votantes. La confrontación durante la campaña electoral, caracterizada por los continuos ataques mutuos entre candidatos y las intervenciones de altos cargos influyentes en la campaña, contribuyó a elevar el tono y a fomentar la polarización política en línea. En general, el discurso político en línea fue un reflejo del clima de violencia política imperante.

En el período previo a estas elecciones, un amplio abanico de actores electorales buscó un compromiso oportuno para poner en marcha iniciativas educativas y de verificación de información (fact-checking) con el fin de reforzar la integridad electoral. El INE implementó proyectos específicos de monitoreo informativo y de las redes sociales en colaboración con medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y empresas tecnológicas (Meta, TikTok, Google) para mitigar la violencia política de género en línea y la desinformación relacionada con las elecciones<sup>58</sup>. Aunque estas iniciativas fueron positivas, no impidieron la proliferación de campañas anónimas de difamación y manipulación de la información, que convirtieron las plataformas en línea en vehículos para alimentar el odio y la desconfianza hacia candidatos y periodistas<sup>59</sup>.

El espacio informativo se inundó de abundante información falsa y engañosa que tenía como objetivo influir en el debate público. Los actores malignos difundieron información falsa sobre cómo votar y sobre la identificación de boletas pre-marcadas. También trataron de sembrar la división y la polarización antes de la votación manipulando información sobre temas polémicos o de gran

---

<sup>54</sup> Véase [aquí](#), [aquí](#) y [aquí](#). Ver también: [El INAI inicia una investigación de oficio sobre evento sucedido en la conferencia matutina del titular del ejecutivo](#), INAI (22 de febrero de 2024)

<sup>55</sup> Véase: We Are Social y Meltwater, [Digital Country Report 2024](#). Véase: "Anexo - Resultados del monitoreo de los medios de comunicación y las redes sociales".

<sup>56</sup> [Informe de noticias digitales 2023](#), México, Reuters.

<sup>57</sup> [Freedom of the Net 2023](#), Freedom House.

<sup>58</sup> [Comunicado Google](#), Google (12 de marzo de 2024), [Comunicado Meta](#), Meta (16 de abril de 2024); [Comunicado TikTok](#), TikTok (9 de mayo de 2024).

<sup>59</sup> [Acciones contra la desinformación en tiempos electorales](#), Naciones Unidas México.

repercusión, como la violencia de género, el sistema de bienestar social, la delincuencia local y el alto coste de la vida.

**Recomendación:** *Reforzar la cooperación entre el Instituto Nacional Electoral, los medios de comunicación, la sociedad civil y las empresas tecnológicas, para producir materiales audiovisuales de información al votante, enfocados en cuestiones de integridad electoral en la esfera digital, y desarrollar una campaña de sensibilización oportuna, diversificada y a gran escala para incrementar la capacidad de los votantes de identificar la desinformación en línea.*

Las plataformas en línea se convirtieron en un campo de batalla con ataques mutuos entre contendientes, muchas veces encubiertos detrás de técnicas engañosas utilizadas para propagar artificialmente el alcance de las acusaciones. Tras la gran difusión de una campaña de desinformación en X, en la que se acusaba al presidente López Obrador y a Claudia Sheinbaum de estar vinculados con el narcotráfico, Morena solicitó al INE el establecimiento de un protocolo para coordinar acciones entre las autoridades electorales, el Gobierno y las plataformas en línea con el fin de evitar la propagación artificial de campañas difamatorias mediante el uso de bots. Esta petición fue rechazada con el argumento de que la institución carecía de facultades legales para hacerlo<sup>60</sup>. Anteriormente, los fact-checkers locales habían denunciado en gran medida campañas de desinformación similares impulsadas por actores malignos para favorecer al partido gobernante.

Los actores de la desinformación emplearon redes de cuentas engañosas y suplantaron la identidad de medios de comunicación para manipular el entorno informativo. La MEE UE observó que durante el periodo de silencio electoral se utilizaron páginas opacas de Facebook para difundir encuestas de opinión falsas y campañas anónimas de desprestigio contra oponentes políticos, a través de anuncios pagados en Facebook e Instagram e incluso mediante el uso de inteligencia artificial. Los datos públicos disponibles en la Biblioteca de Anuncios de Meta revelaron que se gastaron millones de pesos mexicanos en difundir dichos anuncios, sin que hubiera transparencia sobre quién los pagó. Tras los informes de verificadores de hechos acreditados, varias páginas fueron bloqueadas por Meta, pero esto no impidió la difusión de tales contenidos engañosos a través de publicidad pagada<sup>61</sup>.

Además, varias páginas opacas de Facebook se hicieron pasar por medios de comunicación sin proporcionar información precisa que permitiera verificar su autenticidad, contribuyendo así al desorden informativo antes y durante la campaña electoral<sup>62</sup>. Esta estrategia se utilizó para engañar a los votantes, debilitando su capacidad para discernir sus fuentes de información política y, en última instancia, socavando su derecho a formarse opiniones sobre asuntos políticos libres de interferencias manipuladoras. Aunque Meta no permite falsear la titularidad o el control de una página y exige a los anunciantes políticos que faciliten los datos de contacto, la veracidad de los datos publicados no está garantizada<sup>63</sup>. La publicidad en línea no está regulada y no existe un código de conducta que establezca normas comunes para las actividades de los partidos en línea, a fin de salvaguardar la igualdad de condiciones entre los contendientes.

**Recomendación:** *Promover un esfuerzo multisectorial e inclusivo a largo plazo, liderado por el Instituto Nacional Electoral, para desarrollar y difundir ampliamente un código de conducta sobre*

---

<sup>60</sup> Desde la precampaña se usaron cuentas engañosas para generar tendencias artificialmente para atacar a Morena usando hashtags como #NarcoPresidente, #NarcoCandidataSheinbaum y #NarcoPresidenteAMLO: [Morena pide frenar campañas maliciosas y bots durante proceso electoral, pero INE desecha propuesta por carecer de facultades](#), Animal Político (14 de marzo de 2024).

<sup>61</sup> [Gastan 7 mdp en anuncios de FB contra Sheinbaum desde octubre, todo con cuentas anónimas](#), Animal Político (1 abril 2024).

<sup>62</sup> Ver: [Redes de desinformación buscan incidir en las elecciones de Puebla](#), Popo Lab (31 de mayo de 2024); [Red de engaño y propaganda: canales en FB promovieron a aspirantes de Morena fingiendo ser medios periodísticos](#), Animal Político (14 de septiembre de 2023). [Red de engaño y propaganda: canales en FB promovieron a aspirantes de Morena fingiendo ser medios periodísticos](#), Animal Político (14 de septiembre de 2023).

<sup>63</sup> [Integridad de las cuentas e identidad auténtica](#), Meta Transparency Centre.

*integridad electoral para que los partidos políticos (i) se abstengan de producir y difundir contenido engañoso o de odio, (ii) rechacen tácticas y técnicas manipuladoras para difundir o propagar mensajes políticos, (iii) garanticen la transparencia en su publicidad política, y (iv) se abstengan de comportamientos poco éticos o manipuladores en línea.*

## **12. JUSTICIA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL**

---

Desde el inicio del proceso electoral el 7 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del periodo de campaña para las elecciones federales, el INE registró 1.382 quejas, la mayoría presentadas por organizaciones políticas. Las quejas son investigadas y, si hay riesgo violación de un derecho político, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE puede emitir medidas cautelares<sup>64</sup>. La mayoría de las medidas cautelares estuvieron relacionadas con actos de campaña anticipada (380), la protección de menores durante las campañas electorales (247), infracciones relacionadas con el uso de publicidad pagada (182), violaciones a los principios de imparcialidad por parte de funcionarios públicos (163), difamación (101) y violencia política contra las mujeres (80)<sup>65</sup>.

Durante ese mismo periodo, la Comisión de Quejas y Denuncias emitió 34 medidas cautelares contra el presidente López Obrador, todas ellas relacionadas con sus conferencias de prensa matinales diarias. Basándose en la jurisprudencia de la SCJN, la Comisión de Quejas y Denuncias argumentó que el principio constitucional de libertad de expresión de los funcionarios públicos electos, incluido el presidente, puede restringirse en aras del principio de equidad en el proceso electoral. La sentencia de la SCJN aclaró, además, que el presidente tiene el deber de respetar el principio constitucional de imparcialidad y neutralidad durante sus mañaneras y no puede pedir el voto para su partido o candidatos a las elecciones federales, pues ello constituye una injerencia en el proceso electoral. La sentencia estableció que esto no constituye una restricción indebida de la libertad de expresión<sup>66</sup>. En varias medidas cautelares, se solicitó al equipo de comunicación del presidente que retirara el contenido de los discursos diarios ya publicados. Durante el periodo de silencio, la Comisión de Quejas y Denuncias actuó con diligencia y dictó seis medidas administrativas contra mensajes propagandísticos publicados en la red social X. El elevado número de reincidentes y el incumplimiento de las medidas cautelares pudieron deberse en parte al efecto no disuasorio de estas medidas. La Comisión de Quejas y Denuncias sugirió que una futura revisión legislativa podría abordar y aclarar estos conceptos jurídicos.

El TEPJF recibió 3.365 quejas relacionadas con el proceso electoral incluyendo 256 quejas sobre la campaña. Estas quejas estuvieron relacionadas con la violencia política de género, el uso indebido de recursos públicos, la propaganda personalizada por parte de servidores públicos y las violaciones de los principios de imparcialidad, independencia y equidad durante el proceso electoral. Un elevado número de quejas - 634 - se presentaron ante el TEPJF en relación con actividades de campaña previas al inicio oficial de la misma.

La FISEL registró unas 5.000 denuncias de diversa naturaleza e identificó 156 casos que podrían constituir delitos electorales<sup>67</sup>, la mayoría de ellos vinculados al uso indebido de material electoral, como el padrón electoral y las credenciales de elector. El día de las elecciones, la FISEL registró 16

---

<sup>64</sup> Una medida cautelar es una acción dictada por el INE que tiene por objeto evitar de manera inmediata un daño irreparable durante el proceso electoral. [Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales](#), artículo 471.

<sup>65</sup> Además, hubo 61 quejas en relación con la adquisición o contratación de tiempo de antena en radio y televisión y 35 incumplimientos de medidas cautelares dictadas por el INE, entre otros.

<sup>66</sup> De acuerdo con la Constitución, Artículo 134 "...el presidente deberá, en todo tiempo, respetar el principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos bajo su responsabilidad, sin influir en la competencia entre los partidos políticos." En la sentencia [SRE-PSC-0073-2023](#) se hace clara referencia a que la Sala Superior del TEPJF señaló que la falta de sanción no convierte un acto ilícito en lícito. El presidente no puede ser sancionado por infracciones electorales, pero debe extremar las precauciones durante el desempeño de sus funciones.

<sup>67</sup> Esta cifra no incluye los casos de asesinato de candidatos que son investigados como delito de homicidio por la Fiscalía ordinaria.

delitos electorales a nivel federal y detuvo a ocho personas por posesión ilegal de credenciales de voto, posiblemente vinculadas a intentos de compra de votos. Aunque la Ley de Delitos Electorales prevé una amplia variedad de actos que pueden constituir un delito electoral, la limitada capacidad de investigación de la FISEL, agravada por los prolongados procedimientos de los tribunales penales, dio lugar a que muchos delitos electorales no fueran sancionados.

### 13. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

---

Las mujeres representan el 51,2 por ciento de la población en México<sup>68</sup>. En la legislatura de 2021-2024 hubo 251 mujeres (50,2 por ciento) representadas en el Congreso de los Diputados y en la legislatura de 2018-2024 hubo 65 mujeres (50,8 por ciento) en el Senado. México ha promovido una legislación inclusiva y ha logrado implementar la participación política paritaria de las mujeres. En 2014, la Constitución incorporó el principio de paridad, consolidándose en una norma permanente para la inclusión de las mujeres en todos los espacios públicos. Debido a amplios consensos sociales y a la jurisprudencia de la Sala Superior del TEPJF, a lo largo de los años se ha desarrollado un marco jurídico sólido, que recientemente ha incorporado la ley de “Paridad para todas y todos” en 2019 y una ley específica contra la violencia política de género<sup>69</sup>. Además, se han desarrollado reglas creativas de paridad horizontal y vertical para los cargos de elección popular y se ha incorporado el principio de “bloque de competitividad”, único en México, que prohíbe a las organizaciones políticas que solo presenten candidatas en circunscripciones electorales donde el partido obtuvo malos resultados electorales en elecciones pasadas.

La aplicación de las leyes sobre paridad ha tenido éxito hasta el momento<sup>70</sup>, pero los recientes recortes presupuestarios podrían poner en entredicho la continuidad del apoyo a los programas sobre igualdad de género, no discriminación y lucha contra la violencia de género<sup>71</sup>. El INE diseñó y adoptó medidas afirmativas para garantizar la aplicación efectiva del principio constitucional de paridad, incluyendo también a los grupos vulnerables<sup>72</sup>. Además de las numerosas sentencias de los tribunales federales y locales, el Observatorio para la Igualdad de Género de la CEPAL y diversas iniciativas ciudadanas, verifican la aplicación de las mismas. Una iniciativa del TEPJF de 2024, estableció Defensoría Pública Electoral de la Mujer con el objetivo de vigilar el respeto a la paridad y brindar asistencia jurídica gratuita a las candidatas víctimas de violencia de género.

Durante el proceso de inscripción de candidaturas, los partidos políticos y las coaliciones tuvieron que incluir a mujeres como candidatas. Sin embargo, la sociedad civil y el TEPJF denunciaron que se siguen dando casos de usurpación de candidaturas por parte de candidatos. El incumplimiento de la paridad conlleva la denegación del registro de toda la candidatura. Otras medidas para mejorar la paridad efectiva son la obligación de que el 3 por ciento de los gastos ordinarios de los partidos se destinen a la formación de mujeres y que el 50 por ciento de la financiación pública y de los espacios en televisión y radio durante la campaña electoral se destinen a mujeres. Otra característica singular de la legislación mexicana es que la falta de acceso de las candidatas a la financiación de las campañas se considera violencia política de género.

El principal reto para la participación de las mujeres es la alta prevalencia estructural de la violencia de género, especialmente a nivel local, dándose también en la esfera digital. Durante la campaña de 2024, cuatro candidatas fueron asesinadas. Sigue siendo necesario mantener espacios públicos de

---

<sup>68</sup> [Datos del Banco Mundial](#).

<sup>69</sup> *Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (2020).

<sup>70</sup> Un estudio del Centro de Investigación en Políticas Públicas (IMCO) indica que el empoderamiento político de las mujeres ha evolucionado positivamente, pasando de 13,3 por ciento en 2006, al 24,6 por ciento en 2013 y al 49,0 por ciento en 2023. Además, México ocupa el lugar 33 entre 146 países en el [Índice Global de Brecha de Género](#).

<sup>71</sup> Unas 140 organizaciones de la sociedad civil protestaron por la reducción del presupuesto del Gobierno para 2024.

<sup>72</sup> Véase la resolución [INE/CG625/2023](#) con instrucciones para implementar la normativa sobre género y acciones afirmativas a partir de una sentencia del TEPJF,

consulta y debate público a nivel federal y local, en los que participen diversos sectores de la sociedad civil, actores políticos, la academia, el INE y los tribunales.

#### **14. PARTICIPACIÓN DE MINORÍAS NACIONALES E INMIGRANTES**

---

Tras una resolución de la Sala Superior del TEPJF en noviembre de 2023, que ordenó la implementación de acciones afirmativas<sup>73</sup>, el INE emitió directrices para incluir las candidaturas (fórmulas de candidatos propietarios y suplentes) de 78 personas indígenas, diez afroamericanas y doce migrantes. México es una nación pluricultural con alrededor de 11,8 millones de personas que se autoidentifican como indígenas, lo que representa el 6,1 por ciento de la población. Además, el 2 por ciento de la población se autoidentifica como afroamericana. Para las elecciones federales de 2024, se reservaron 34 escaños para representantes indígenas en la Cámara de Diputados y, por primera vez, el Senado tuvo cinco escaños reservados para indígenas, además de un escaño reservado para un representante afroamericano<sup>74</sup>. Para incrementar sus posibilidades electorales, existen normas específicas que sitúan los escaños reservados en los primeros puestos de las listas de los partidos, tanto para la Cámara de Diputados como para la de Senadores. Los migrantes mexicanos también se beneficiaron de las acciones afirmativas y eligieron a un representante en el Senado por representación proporcional situado en los diez primeros puestos de las listas de los partidos. Las organizaciones de la sociedad civil señalaron la práctica ocasional de usurpación de escaños reservados por parte de candidatos no indígenas y candidatos afroamericanos que se autoidentifican como tales<sup>75</sup>.

#### **15. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTI**

---

Según una encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, alrededor de cinco millones de personas en México se autoidentifican como pertenecientes a grupos sexuales y de género diversos<sup>76</sup>. La jurisprudencia inclusiva de la Sala Superior del TEPJF fijó criterios progresistas para la participación política y la salvaguarda de los derechos político-electorales de las personas de este colectivo. El INE implementó acciones afirmativas y en 2021 reservó tres escaños para este colectivo. La base de datos pública del INE, *Conócelos*, que proporcionó información sobre todas las candidaturas, reportó que había 81 personas pertenecientes al colectivo LGTBI compitiendo para las elecciones federales, entre ellas tres mujeres trans. *Movimiento Ciudadano* presentó el mayor número.

Durante el periodo de campaña, algunas personas aspirantes fueron atacadas en línea, al tiempo que algunas personas trans señalaron que en las casillas electorales no siempre se siguieron las directrices del INE de usar solo sus apellidos cuando se dirigen a ellas. Las organizaciones de la sociedad civil destacaron casos de usurpación de la cuota LGBTI por parte de personas que no representan a la comunidad. Los aspirantes del colectivo LGTBI debían presentar una declaración por escrito para ocupar el escaño reservado.

#### **16. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

---

El censo nacional contabilizó 20.838.108 personas con algún tipo de discapacidad, el 16,5 por ciento de la población mexicana<sup>77</sup>. Organizaciones de la sociedad civil afirmaron que el Gobierno saliente

---

<sup>73</sup> Estas son las segundas elecciones con acciones afirmativas, después de las de 2021. Para 2024 también se incluyeron afroamericanos y PWD.

<sup>74</sup> En las elecciones a diputados de 2018 se introdujeron por primera vez 13 escaños reservados para indígenas. En 2021, el número aumentó a 30. Los estados con al menos un 30 por ciento de población indígena se benefician de los escaños reservados: Campeche, Chiapas, San Luis Potosí, Veracruz, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Yucatán.

<sup>75</sup> Sentencias de tribunales electorales locales y regionales constataron en tres casos la usurpación de la autoidentificación de minorías para los escaños reservados: uno para indígenas, otro para afroamericanos y otro para candidatos LGBTI.

<sup>76</sup> Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 del INEGI.

<sup>77</sup> [Censo de población 2020](#)

dedicó pocos esfuerzos por poner en marcha programas eficaces para las personas con discapacidad. El reglamento del INE reservaba 8 escaños para las personas con discapacidad por mayoría simple y 2 por representación proporcional para el Congreso, así como 1 escaño en los 15 primeros puestos de las listas de los partidos. El INE incluyó a Personas con discapacidad como funcionarios de las casillas electorales e imprimió unas 15.000 publicaciones en sistema braille para informarles sobre los procedimientos. Entre otras medidas, también instaló mamparas de votación accesibles, ofreció sillas de ruedas en algunas casillas y una plantilla en sistema braille para las boletas electorales. El INE también puso en marcha el voto anticipado para que las personas con discapacidad o con limitaciones físicas y sus cuidadores pudieran votar desde casa. Casi 5.000 personas votaron de esta forma.

A pesar de varias iniciativas de revisión, se mantiene una restricción legal anacrónica. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)<sup>78</sup> estipula que el presidente de la casilla electoral podría prohibir la entrada a las casillas a las personas con discapacidad mental. El propósito de esta restricción es preservar la celebración pacífica de la votación en caso de disturbios por parte de una persona con discapacidad mental. El derecho a la participación política está reconocido en la Constitución a todos los ciudadanos, independientemente de su discapacidad. Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad mental consideran esta restricción anacrónica y discriminatoria.

**Recomendación:** *Revisar el artículo 280/5 de la LGIPE para eliminar la facultad del presidente de la mesa electoral de negar a los ciudadanos con una enfermedad o /discapacidad mental acceder a una casilla electoral.*

## 17. SOCIEDAD CIVIL Y OBSERVACIÓN INTERNACIONAL

---

Varios grupos de observadores nacionales e internacionales observaron las elecciones. El INE informó de la participación de más de 1.300 observadores internacionales, entre ellos de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), la Comisión de Venecia, el Congreso de Guatemala, la Red Global de Jóvenes Políticos y Transparencia Electoral. También hubo varias iniciativas por parte de la diplomacia, incluidas las de los estados miembros de la UE y las embajadas de Estados Unidos y del Reino Unido. IDEA Internacional, el Instituto Nacional Demócrata y el Centro Carter también acompañaron el proceso.

Tras realizar la formación requerida, el INE acreditó a más de 34.000 observadores nacionales. El INE es uno de los pocos organismos electorales que financia actividades de observación nacional, aunque antes de las elecciones hubo intentos de retirar el apoyo estatal a los grupos de observadores. Unas 25 organizaciones y 4 universidades fueron beneficiarias del fondo de 1 millón de euros administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. El *Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral*, una de las principales iniciativas de observación respaldada por 30 organizaciones de la sociedad civil, publicó cuatro informes exhaustivos con recomendaciones para los actores políticos, las autoridades electorales, los legisladores, el poder judicial y el ejecutivo. Otra beneficiaria, *Fuerza Migrante*, promovió la participación de los votantes en el extranjero y envió observadores a nueve consulados en Estados Unidos. El INE invitó a los observadores a presentar recomendaciones para mejorar el sistema electoral y propuestas de reformas electorales<sup>79</sup>.

**Recomendación:** *Seguir apoyando las iniciativas nacionales de observación con financiación, formación y otros mecanismos de apoyo.*

Con independencia del fondo, otros grupos de observadores ciudadanos realizaron una labor importante a través de iniciativas y propuestas para fortalecer la integridad electoral. El *Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo*, un laboratorio de ideas nacional, monitoreó el desempeño del INE y del TEPJF, las instituciones clave responsables de las elecciones. *Alerta*

---

<sup>78</sup> Artículo 280 (5).

<sup>79</sup> [Conferencia de prensa del INE](#), 25 de marzo de 2024.

*Democrática*, integrada por exconsejeros del INE, exmagistrados y expertos electorales, publicó alertas tempranas sobre la violencia electoral, la injerencia de cargos electos, la falta de equidad en la cobertura mediática y las dificultades financieras a las que se enfrentan los niveles inferiores de la administración electoral.

## 18. VOTACIÓN, ESCRUTINIO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS

---

### 18.1 Votación y escrutinio

El INE y los grupos de observadores informaron que la jornada electoral transcurrió en general sin incidentes, con una participación nacional de algo más del 61 por ciento en las elecciones presidenciales. Se desplegaron más de 260.000 efectivos de las fuerzas de seguridad. Sin embargo, se produjeron incidentes en algunas casillas electorales. Los más graves fueron los asesinatos de seis personas en diferentes casillas electorales: dos en Chiapas, dos en el estado de México, uno en Puebla y uno en Oaxaca. El INE informó que en 11 estados 222 casillas fueron reubicadas, entre ellas 108 en Chiapas y 88 en Michoacán. Esto afectó a un total de 126.093 votantes. Además, en la jornada electoral, el INE no pudo instalar 23 casillas y tuvo que cancelar la votación en otras 29 casillas. con el apoyo de la Fiscalía General, la FISEL desplegó alrededor de 7.000 agentes en todo el país. Solo recibió 16 denuncias de delitos electorales a nivel federal. No publicó un balance nacional de las infracciones electorales registradas.

La participación de representantes de los partidos políticos y observadores de los partidos contribuyó a la transparencia del proceso. El INE informó que Morena tuvo representantes en el 89 por ciento de las casillas el PVEM en el 45 por ciento y el PT en el 42 por ciento, el PRI en el 58 por ciento; el PAN en el 63 por ciento, el PRD en el 25 por ciento y el MC en el 34 por ciento. Los partidos políticos indicaron que en algunas localidades no se permitió la entrada de sus representantes de partido a las casillas, ya que los funcionarios de casilla no habían recibido la lista con los nombres de los representantes de los partidos. El INE informó de la presencia de observadores electorales en el 26 por ciento de las mesas electorales.

A pesar de que las votaciones comienzan a las 8h00, los funcionarios de casilla no fueron convocados hasta las 7h30, como establece la ley, lo que limitó el tiempo disponible para las operaciones de apertura de las casillas. La falta de personal electoral también ocasionó retrasos. El INE informó que a las 11h00 se habían instalado poco más del 80 por ciento de las casillas de todo el país, y que finalmente se instalaron el 99,8 por ciento de las casillas<sup>80</sup>.

**Recomendación:** *Garantizar la instalación oportuna de las casillas electorales adelantando la hora de llegada de los funcionarios de casilla, con el fin de que se realicen todos los preparativos necesarios para la votación.*

Hubo informes generalizados sobre la lentitud con la que se instalaron las casillas, hecho que provocó que hubiera largas colas de votantes durante la primera mitad del día, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Hubo además reportes que señalaron dificultades para votar en las casillas especiales que se instalaron para los votantes en tránsito. Muchas de estas casillas se quedaron sin boletas. La MEE UE observó protestas de votantes privados del derecho al voto tras agotarse las boletas. Las 71 casillas especiales con urnas electrónicas, 44 en la Ciudad de México y 27 se instalaron en los municipios de Apodaca, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza y General Escobedo en Nuevo León.

**Recomendación:** *Intensificar los esfuerzos para mejorar el flujo de votantes en todas las casillas especiales y proporcionarles un número suficiente de boletas.*

---

<sup>80</sup> Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).

En cuanto al voto en el extranjero, unos 22.000 electores votaron de forma presencial a través de las urnas electrónicas instaladas en los 23 consulados habilitados. Los observadores desplegados en Estados Unidos, entre ellos el grupo de la sociedad civil *Fuerza Migrante*<sup>81</sup>, informaron de deficiencias logísticas y organizativas en varios lugares, principalmente en Nueva York, Washington, Chicago y Los Ángeles, donde hubo colas de varias horas. El INE informó que en Madrid, Los Ángeles, Chicago y Phoenix el número de votantes superó con creces lo previsto. Los grupos de observadores en el extranjero informaron que la mayoría de los que hacían cola en los 23 consulados esperaban utilizar una de las 1.500 papeletas disponibles para aquellos que no se habían registrado con antelación. Según estos informes, varios fallos técnicos, como el bloqueo de los ordenadores y el mal funcionamiento de los códigos QR de los lectores de credenciales, así como las dificultades de los votantes para entender el funcionamiento de las urnas electrónicas, complicaron aún más el proceso de votación. Los observadores también señalaron la falta de información a los votantes sobre las modalidades de votación y el procedimiento de votación presencial, así como la formación insuficiente del personal electoral.

La presidenta del INE anunció que a las 19h00 (CST) todas las casillas habían cerrado. Según los grupos de observadores internacionales y nacionales, en el escrutinio se produjeron retrasos significativos y algunas deficiencias en los procedimientos, principalmente en el rellenado de las actas de resultados.

## 18.2 Resultados preliminares y cómputo final

El conteo rápido del INE, que es una proyección de tendencias, se realizó en base a una muestra amplia de 7.602 colegios electorales con un nivel de confianza del 95 por ciento. Los resultados del conteo rápido se hicieron públicos a las 23h30 de la noche electoral. El sistema de resultados preliminares había procesado el 33,6 por ciento de las actas de resultados a medianoche y el 95,2 por ciento a las 20h00 del día siguiente. La publicación de las actas de resultados en una página web dedicada garantizó su completa trazabilidad.

El prolongado proceso de escrutinio y la carga de trabajo de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), encargados de transmitir los datos de varias casillas simultáneamente y ocupados también en otras funciones, contribuyeron a la lentitud del flujo de información que alimentaba los programas de conteo rápido y de resultados preliminares del INE. Los observadores también indicaron que algunas imágenes de las actas de resultados eran de mala calidad, lo que dio lugar a errores en el procesamiento de datos. Los resultados de los conteos rápidos y del sistema de resultados preliminares fueron consistentes con los resultados de los cómputos distritales.

***Recomendación:*** *Mejorar la disponibilidad de los resultados preliminares en la noche electoral, por ejemplo, reduciendo la carga de trabajo de los CAE y transmitiendo los resultados presidenciales inmediatamente después de finalizar el escrutinio.*

El 5 de junio, los 300 distritos electorales se instalaron en sesión permanente para llevar a cabo el cómputo de las elecciones presidenciales y al Congreso. Los representantes de los partidos políticos participaron en los 300 cómputos distritales. Según los observadores, el proceso de cómputo se realizó de forma profesional y, en general, transcurrió sin incidentes. El cómputo de las elecciones presidenciales concluyó el 7 de junio. Según el INE, se recontaron el 68,2 por ciento de los paquetes electorales, un porcentaje menor que en las elecciones de 2018, cuando se recontaron el 75,5 por ciento. Sin embargo, el porcentaje de recuentos sigue siendo elevado. Esto se debió principalmente a que, entre otras causales, la ley prevé recuentos en caso de discrepancias por errores matemáticos en las actas de resultados. El PRD solicitó un recuento de todas las boletas, sin presentar ninguna justificación jurídica a su petición. El Consejo General del INE rechazó por unanimidad esta solicitud. El número de votos nulos en la elección presidencial fue de 2,3 por ciento, lo que supuso una ligera disminución en comparación con las elecciones de 2018, cuando fue del 2,8 por ciento. El porcentaje

---

<sup>81</sup> [Comunicado de prensa de Fuerza Migrante](#), 6 de junio de 2024.

de votos nulos en la Cámara de Diputados fue del 3,7 por ciento y para el Senado del 3,9 por ciento. El incremento de votos nulos para las elecciones al Congreso se debió probablemente a la complejidad de esta votación.

### **18.3 Justicia relacionada con la jornada electoral y los resultados de las elecciones**

La Constitución y la Ley de Impugnaciones Electorales ofrecen seguridad jurídica a las diferentes etapas del proceso electoral (principio de preclusión) y garantizan la protección de los derechos políticos. Las impugnaciones presentadas contra resoluciones o actos no suspenden su efecto o validez. La Constitución (Artículo 41-VI) y la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral establecen los criterios para la anulación de elecciones federales y locales. Las vulneraciones de la ley deben ser graves y haber sido cometidas de forma intencionada. Entre las vulneraciones se incluyen casos en los que se exceda el límite legal de gastos de campaña en un cinco por ciento, cuando la cobertura informativa pagada o el tiempo pagado en radio y televisión contravenga la ley o el uso de recursos ilegales o recursos públicos durante la campaña. En dos ocasiones anteriores, los tribunales anularon elecciones locales por violencia política contra las mujeres. Los peticionarios deben presentar pruebas objetivas y materiales de la infracción. En caso de sospecha de infracción, si la diferencia de votos entre el primer y el segundo puesto en una elección es inferior al cinco por ciento, se presume que la misma ha sido determinante para afectar al resultado electoral. En tal caso, se convoca una nueva elección sin la participación del infractor.

Una vez concluidos los cómputos distritales el 9 de junio, y confirmados los resultados de las elecciones, se podían presentar impugnaciones a los resultados electorales dentro de un plazo de cuatro días. Estos juicios de inconformidad podían ser presentados por organizaciones políticas y, en algunos casos, por candidatos por cuestiones de elegibilidad. Además, se podían presentar impugnaciones contra las actas de resultados del cómputo distrital o de la entidad federativa, solicitando la anulación de la votación en una o más casillas, debido a un error aritmético o solicitando la anulación de toda la elección.

Para la anulación de toda la elección presidencial, el procedimiento legal requiere que se presente una impugnación de inconformidad ante el Consejo General del INE. La Sala Superior del TEPJF resuelve las impugnaciones contra las elecciones presidenciales, mientras que las impugnaciones de inconformidad contra diputados o senadores son resueltas por las Salas Regionales del TEPJF.

Hasta el 13 de junio, fecha límite legal para presentar recursos postelectorales, el TEPJF había recibido alrededor de 500 impugnaciones, de las cuales 233 estaban relacionadas con la elección presidencial, y fueron presentadas en su mayoría por el PRD, el PAN y el MC. El PRD ha sido la principal fuente de impugnaciones, en un contexto en el que perdería su personalidad jurídica si los resultados finales confirman que no superó el umbral del tres por ciento en ambas Cámaras<sup>82</sup>. El plazo de la Sala Superior del TEPJF para resolver los recursos electorales relacionados con el Congreso termina el 3 de agosto, mientras que el plazo para resolver los recursos contra las elecciones presidenciales termina el 31 de agosto.

## **19. RESULTADOS FINALES Y AMBIENTE POSTELECTORAL**

---

En una rueda de prensa tras el anuncio del conteo rápido, Sheinbaum, en un tono conciliador, proclamó su victoria como la próxima y primera mujer presidenta de México. Posteriormente, el

---

<sup>82</sup> En el momento de redactar este informe, el PRD había presentado 188 impugnaciones a la elección presidencial, 130 a los resultados de las elecciones de diputados y 107 a los resultados de las elecciones de senadores. El PAN presentó una impugnación a la elección presidencial, así como 97 y 47 peticiones a los resultados de las elecciones de la Cámara de Diputados y del Senado respectivamente. Movimiento Ciudadano presentó 43 impugnaciones contra las elecciones presidenciales y tres peticiones contra los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados.

presidente López Obrador felicitó a Claudia Sheinbaum. Xóchitl Gálvez y Jorge Álvarez Máynez llamaron a Sheinbaum para felicitarla e hicieron declaraciones públicas reconociendo su victoria.

Tras finalizar el cómputo de los resultados distritales, el Consejo General del INE se reunió el 9 de junio y anunció los resultados de las elecciones presidenciales y del Congreso. Los resultados del cómputo final no difirieron sustancialmente del conteo rápido del INE ni de los resultados preliminares. El cómputo distrital presidencial confirmó que Claudia Sheinbaum ganó la presidencia con 35.924.512 votos (59,75 por ciento). Su rival más cercana, Xóchitl Gálvez, de *Fuerza y Corazón por México*, obtuvo 16.502.697 votos (27,45 por ciento), seguida de Jorge Álvarez Máynez, de *Movimiento Ciudadano*, con 6.204.710 votos (10,32 por ciento). La participación electoral superó ligeramente el 61 por ciento.

La coalición de Sheinbaum, *Sigamos Haciendo Historia*, también fue la clara vencedora en las elecciones para el Congreso. Debido a la necesidad de resolver las impugnaciones presentadas y determinar si algún partido perdería su registro, en el momento de redactar este informe la asignación de escaños de representación proporcional no se había llevado a cabo. Sin embargo, dado el número elevado de votos que obtuvieron, *Sigamos Haciendo Historia* debería alcanzar la mayoría calificada de dos tercios en la Cámara de Diputados y se acercaría a ella en el Senado. Esto concordaría con los resultados del conteo rápido del INE, que se dieron a conocer la noche de las elecciones e incluyeron estimaciones de la asignación de escaños tanto de representación proporcional como de mayoría relativa<sup>83</sup>. En este caso, la principal coalición de oposición sería *Fuerza y Corazón por México*, y la tercera fuerza en el Congreso estaría representada por *Movimiento Ciudadano*. Por tanto, el nuevo Congreso estaría dominado por la coalición liderada por Morena. La participación electoral fue del 60,5 por ciento para la Cámara de Diputados y del 61 por ciento para el Senado. Para un desglose completo de los resultados disponibles en el momento de redactar este informe, véase el Anexo 2 - Resultados electorales finales.

Los resultados en el Congreso confirmaron que el apoyo a Sheinbaum y a la continuación de la agenda de la llamada “Cuarta Transformación” del presidente saliente, se reflejó casi en su totalidad en un apoyo a *Sigamos Haciendo Historia* en el Congreso. Los resultados también mostraron que *Sigamos Haciendo Historia* fue la opción más votada en 31 de las 32 entidades federativas. La coalición también ganó 7 de las 9 gobernaturas en disputa, incluyendo la de Ciudad de México.

El próximo Congreso tomará posesión el 1 de septiembre y la presidenta electa lo hará el 1 de octubre. El presidente en funciones, López Obrador, manifestó su intención de impulsar la aprobación de reformas constitucionales antes del que concluya su mandato. Contar con una mayoría calificada de dos tercios en el Senado y en la Cámara de Diputados, y con mayorías en 17 entidades federativas<sup>84</sup>, permitiría a la coalición *Sigamos Haciendo Historia* impulsar cualquier reforma, incluidas las enmiendas constitucionales, sin necesidad del apoyo de las bancadas de la oposición.

---

<sup>83</sup> Resultados del recuento rápido del INE con estimaciones de la asignación de escaños.

<sup>84</sup> *Sigamos Haciendo Historia* cuenta con mayorías en 27 congresos locales.

## 20. RECOMENDACIONES (las recomendaciones prioritarias en negrita)

NO.	CONTEXTO (Incluida la referencia a la sección correspondiente del RF)	RECOMENDACIÓN	SUGERENCIAS CAMBIO DEL MARCO JURÍDICO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	RELEVANTE INTERNACIONAL / REGIONAL PRINCIPIO / COMPROMISO
<b>ADMINISTRACIÓN ELECTORAL</b>					
1	el presupuesto que propuso el INE para 2024 se redujo considerablemente en un 13 por ciento. [...] varias organizaciones de la sociedad civil señalaron algunos contratiempos en la administración de las elecciones como resultado de la reducción del presupuesto. (Página 9)	<b>Garantizar la autonomía presupuestaria del Instituto Nacional Electoral mediante la provisión de recursos financieros oportunos y suficientes para mantener su independencia y eficacia institucional.</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) Artículo 29.	Congreso	Elecciones auténticas CNUCC Art. 7(1). CCPR OG 25. Art.23(c). CCPR OG 25. Párrafo 20.
2	El proceso de selección de 2023 para sustituir a cuatro consejeros, incluido el presidente del INE, cuyos mandatos habían expirado, fue objeto de críticas por parte de la oposición y grupos de la sociedad civil. Se criticó que varios integrantes del Comité Técnico de Evaluación para la designación de consejeros, y posteriormente los candidatos propuestos, tenían vínculos estrechos con el partido gobernante y no eran los más idóneos. Los intentos de llegar a un acuerdo entre Morena y la oposición fracasaron, por lo que se utilizó por primera vez el recurso constitucional del sorteo entre los candidatos. (Página 8)	<b>Considerar intensificar los esfuerzos para garantizar que los consejeros electorales del Consejo General del INE sean seleccionados de conformidad con los criterios establecidos de mérito y capacidad, a fin de mantener su independencia e imparcialidad.</b>	No requiere cambios en el ordenamiento jurídico.	Congreso	Elecciones auténticas CNUCC Art. 7(1). CCPR OG 25 apartado 23(c). CCPR OG 25 párrafo 20.
3	La oposición también demandó el cumplimiento de una sentencia del TEPJF de 2021, en la que se instaba al INE a elaborar mapas de riesgo para identificar las zonas con mayores índices delictivos que pudieran afectar al proceso electoral. [...] algunas organizaciones de la sociedad	En cooperación y coordinación con las agencias de seguridad, desarrollar un mapa de riesgos que identifique las amenazas que plantea la injerencia del crimen organizado en el proceso electoral, con el fin de proporcionar alertas tempranas y desarrollar	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).	Congreso e INE	Sufragio universal / Transparencia / Equidad en la campaña electoral  PIDCP Art. 25. PIDCP Art. 19, OG 34, párrafo 18 . CNUCC Art.5 (1).

NO.	CONTEXTO (Incluida la referencia a la sección correspondiente del RF)	RECOMENDACIÓN	SUGERENCIAS CAMBIO DEL MARCO JURÍDICO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	RELEVANTE INTERNACIONAL / REGIONAL PRINCIPIO / COMPROMISO
	civil señalaron que la elaboración de un mapa de riesgos habría contribuido a esclarecer la situación de la seguridad electoral y que el INE tenía la capacidad para hacerlo, dado que dispone de personal desplegado por todo el país y de las herramientas cartográficas necesarias. (Página 11)	estrategias específicas para las diferentes etapas del proceso electoral.			CNUCC Art.5 (2).
4	El INE seleccionó por sorteo a más de 14 millones de ciudadanos entre todos los votantes empadronados, que fueron notificados individualmente por los capacitadores mediante visitas a domicilio, capacitó a más de 2,8 millones de personas y finalmente designó a 1,5 millones de funcionarios de casilla. Esto supuso un esfuerzo enorme y costoso para el INE. [...]Varios grupos de observadores señalaron deficiencias en la formación, sobre todo en lo relativo a los procedimientos de apertura y escrutinio durante la jornada electoral. (Página 10)	Reducir la cantidad de personas que deben ser seleccionadas por sorteo para la designación de los funcionarios de casilla, con el fin de asignar más eficazmente los recursos y mejorar los procesos de formación.	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). Artículo 254.1	Congreso	Elecciones auténticas  CNUCC Art. 7(1). CCPR OG 25 apartado 23 (c). CCPR OG 25 párrafo 20.
<b>CAMPAÑA</b>					
5	El INE instó al presidente a que durante la campaña se abstuviera de debatir públicamente cuestiones electorales y emitió 34 medidas cautelares. La oposición solicitó que se suspendieran las conferencias de prensa matinales, petición que no se concedió. La ausencia de una ley que regule las condiciones en las que los cargos electos pueden participar en asuntos electorales durante el periodo de campaña, incluido el establecimiento de sanciones en caso de infracción,	Definir cómo y cuándo un cargo electo puede participar en la campaña electoral diferenciando entre lo que constituye libertad de expresión y lo que constituye un uso indebido de los recursos del Estado.	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)  Ley de partidos políticos	Congreso	Derecho y oportunidad de participar en los asuntos públicos / Libertad de opinión y de expresión / Prevención de la corrupción / Imparcialidad en la campaña electoral  CADH Art. 23.2. PIDCP Art. 19. CADH Art. 13 y 14. CADH Art. 5. PIDCP Art. 25.

NO.	CONTEXTO (Incluida la referencia a la sección correspondiente del RF)	RECOMENDACIÓN	SUGERENCIAS CAMBIO DEL MARCO JURÍDICO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	RELEVANTE INTERNACIONAL / REGIONAL PRINCIPIO / COMPROMISO
	contribuyó significativamente a esta situación. (Página 16)				
<b>FINANCIACIÓN POLÍTICA</b>					
6	Los actores involucrados en el proceso indicaron la necesidad de revisar el modelo de fiscalización, ya que hasta el momento se ha enfocado en la fiscalización de los gastos de los candidatos y no en la investigación del origen de los fondos. Además, según el INE, su propia capacidad para llevar a cabo investigaciones en profundidad se ha visto limitada al dar prioridad al análisis puntual del gasto. (Página 18)	<b>Evaluar y mejorar el modelo actual de fiscalización de la financiación política para incrementar su impacto en la integridad de las elecciones, mediante ajustes dirigidos a identificar mejor la financiación ilícita y a adecuar los plazos de auditoría a fin de garantizar investigaciones oportunas y eficaces.</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE)  Ley de partidos políticos	Congreso e INE	Prevención de la corrupción/ Imparcialidad en la campaña electoral  PIDCP OC 25, párrafos 18 y 19. PIDCP Art.25.  CNUCC Art. 5(1), 5(2), 7(1)d, 7(3) y 12(1).
<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>					
7	Este reparto desigual de la financiación pública ha provocado una creciente autocensura y una cobertura mediática favorable a unos pocos anunciantes institucionales, en detrimento de la libertad de expresión, el derecho a la información y la pluralidad de los medios de comunicación. (Página 19)	Regular los mecanismos de concesión de publicidad institucional para garantizar un reparto equitativo de la publicidad gubernamental.	Ley de Comunicación Social.	Congreso	Libertad de expresión y opinión / Transparencia y acceso a la información  CADH, Declaración de principios sobre la libertad de expresión, Art. 13.  Declaración Conjunta de la ONU, la OSCE, la OEA y la CADHP sobre Políticos y Funcionarios Públicos y Libertad de Expresión, 2021: Independencia y diversidad de los medios de comunicación Art. 2, c (iii)
8	Los interlocutores de los medios de comunicación expresaron su preocupación por los ataques verbales y	Reforzar los mecanismos de seguridad para los periodistas mediante el desarrollo de políticas de	No requiere cambios en el ordenamiento jurídico.	Gobierno	Libertad de expresión  PIDCP Art. 19 (2).

NO.	CONTEXTO (Incluida la referencia a la sección correspondiente del RF)	RECOMENDACIÓN	SUGERENCIAS CAMBIO DEL MARCO JURÍDICO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	RELEVANTE INTERNACIONAL / REGIONAL PRINCIPIO / COMPROMISO
	las críticas por parte de funcionarios públicos contra los periodistas, en un intento de deslegitimar a los medios de comunicación. Muchos señalaron que, en el periodo previo a las elecciones del 2 de junio, las autoridades políticas no habían cumplido adecuadamente su responsabilidad de garantizar el mejor entorno posible para el periodismo y del derecho del público a una información fiable, independiente y diversa. (Página 20)	investigación, rendición de cuentas y protección.			CADH Art 11 Derecho a la intimidad.  PIDCP, CG 34, art. 23.  Declaración Conjunta de la ONU, la OSCE, la OEA y la CADHP sobre Políticos y Funcionarios Públicos y Libertad de Expresión, 2021.
9	El espacio informativo se inundó de abundante información falsa y engañosa que tenía como objetivo influir en el debate público. Los actores malignos difundieron información falsa sobre cómo votar y sobre la identificación de boletas premarcadas. También trataron de sembrar la división y la polarización antes de la votación manipulando información sobre temas polémicos o de gran repercusión, como la violencia de género, el sistema de bienestar social, la delincuencia local y el alto coste de la vida. (Página 21)	<b>Reforzar la cooperación entre el Instituto Nacional Electoral, los medios de comunicación, la sociedad civil y las empresas tecnológicas, para producir materiales audiovisuales de información al votante, enfocados en cuestiones de integridad electoral en la esfera digital, y desarrollar una campaña de sensibilización oportuna, diversificada y a gran escala para incrementar la capacidad de los votantes de identificar la desinformación en línea.</b>	No requiere cambios en el ordenamiento jurídico.	INE, medios de comunicación, OSC, mundo académico, empresas tecnológicas	Libertad de expresión y opinión / Derecho de acceso a la información  PIDCP 0G 25 párrafo 19.  Declaración conjunta de la ONU, la OSCE, la OEA y la CADHP sobre la libertad de expresión y las noticias falsas, la desinformación y la propaganda, 2017, p. 6(a) y p. 3(e).  Declaración conjunta de la ONU, la OSCE, la OEA y la CADHP sobre Libertad de Expresión y Elecciones en la Era Digital, 2020, p. 1(b.5).
10	La MEE UE observó que durante el periodo de silencio electoral se utilizaron páginas opacas de Facebook para difundir encuestas de opinión falsas y campañas anónimas de desprestigio contra oponentes políticos, a través de anuncios	Promover un esfuerzo multisectorial e inclusivo a largo plazo, liderado por el Instituto Nacional Electoral, para desarrollar y difundir ampliamente un código de conducta sobre integridad electoral para que los partidos	No requiere cambios en el ordenamiento jurídico.	INE, partidos políticos, medios de comunicación, OSC, empresas tecnológicas.	Libertad de expresión y opinión / Transparencia y acceso a la información  PIDCP Art. 19 (2). PIDCP GC 25, p.19.

NO.	CONTEXTO (Incluida la referencia a la sección correspondiente del RF)	RECOMENDACIÓN	SUGERENCIAS CAMBIO DEL MARCO JURÍDICO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	RELEVANTE INTERNACIONAL / REGIONAL PRINCIPIO / COMPROMISO
	pagados en Facebook e Instagram e incluso mediante el uso de inteligencia artificial. [...] La publicidad en línea no está regulada y no existe un código de conducta que establezca normas comunes para las actividades de los partidos en línea, a fin de salvaguardar la igualdad de condiciones entre los contendientes. (Página 22)	políticos (i) se abstengan de producir y difundir contenido engañoso o de odio, (ii) rechacen tácticas y técnicas manipuladoras para difundir o propagar mensajes políticos, (iii) garanticen la transparencia en su publicidad política, y (iv) se abstengan de comportamientos poco éticos o manipuladores en línea.			<p>Declaración conjunta de la ONU, la OSCE, la OEA y la CADHP sobre la libertad de expresión y las "noticias falsas", la desinformación y la propaganda, 2017, 6(a).</p> <p>Declaración Conjunta de la ONU, la OEA y la OSCE sobre Libertad de Expresión y Elecciones en la Era Digital, 2020, p.1 d).</p> <p>Declaración Conjunta de la ONU, la OSCE, la OEA y la CADHP sobre Políticos y Funcionarios Públicos y Libertad de Expresión, 2021: Recomendaciones para Partidos Políticos, Políticos y Altos Funcionarios Públicos, 3, i).</p>
<b>INFRACCIONES Y DELITOS ELECTORALES</b>					
11	Varios analistas electorales consideraron que la FISEL, el organismo encargado de investigar y perseguir los delitos electorales necesita un mayor fortalecimiento institucional. El elevado nivel de impunidad de los delitos electorales continúa siendo uno de los principales desafíos a los que se enfrentan las elecciones, ya que solo se investiga y sanciona de forma efectiva una pequeña parte de estos. (Página 7)	Fortalecer la institucionalidad de la FISEL para que los delitos electorales sean investigados y que las sanciones establecidas sean aplicadas de manera oportuna y eficiente.	No requiere cambios en el ordenamiento jurídico.	FISEL	Derecho a la tutela judicial efectiva. PIDCP Art. 2.3.

NO.	CONTEXTO (Incluida la referencia a la sección correspondiente del RF)	RECOMENDACIÓN	SUGERENCIAS CAMBIO DEL MARCO JURÍDICO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	RELEVANTE INTERNACIONAL / REGIONAL PRINCIPIO / COMPROMISO
<b>PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>					
12	La LGIPE estipula que el presidente de la casilla electoral podría prohibir la entrada a las casillas a las personas con discapacidad mental. El propósito de esta restricción es preservar la celebración pacífica de la votación en caso de disturbios por parte de una persona con discapacidad mental. El derecho a la participación política está reconocido en la Constitución a todos los ciudadanos, independientemente de su discapacidad. Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad mental consideran esta restricción anacrónica y discriminatoria. (Página 26)	Revisar el artículo 280/5 de la LGIPE para eliminar la facultad del presidente de la mesa electoral de negar a los ciudadanos con una enfermedad o /discapacidad mental acceder a una casilla electoral.	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) Artículo 280/5.	Congreso	Derecho a participar en elecciones y asuntos públicos. CDPD Art. 29.
<b>VOTACIÓN, ESCRUTINIO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>					
13	A pesar de que las votaciones comienzan a las 8h00, los funcionarios de casilla no fueron convocados hasta las 7h30, como establece la ley, lo que limitó el tiempo disponible para las operaciones de apertura de las casillas. [...] El INE informó que a las 11h00 se habían instalado poco más del 80 por ciento de las casillas de todo el país, y que finalmente se instalaron el 99,8 por ciento de las casillas (Página 27)	Garantizar la instalación oportuna de las casillas electorales adelantando la hora de llegada de los funcionarios de casilla, con el fin de que se realicen todos los preparativos necesarios para la votación.	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) Artículo 273/2.	Congreso	Elecciones auténticas CNUCC Art. 7(1). CCPR OG 25 apartado 23(c). CCPR OG 25 párrafo 20.
14	[...] reportes que señalaron dificultades para votar en las casillas especiales que se instalaron para los votantes en tránsito. Muchas de estas casillas se quedaron sin boletas. (Página 27)	Intensificar los esfuerzos para mejorar el flujo de votantes en todas las casillas especiales y proporcionarles un número suficiente de boletas.	No requiere cambios en el ordenamiento jurídico.	INE	Elecciones auténticas CNUCC Art. 7(1). CCPR OG 25 apartado 23(c). CCPR OG 25 párrafo 20.

NO.	CONTEXTO (Incluida la referencia a la sección correspondiente del RF)	RECOMENDACIÓN	SUGERENCIAS CAMBIO DEL MARCO JURÍDICO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	RELEVANTE INTERNACIONAL / REGIONAL PRINCIPIO / COMPROMISO
15	El sistema de resultados preliminares había procesado el 33,6 por ciento de las actas de resultados a medianoche. (Página 28)	Mejorar la disponibilidad de los resultados preliminares en la noche electoral, por ejemplo, reduciendo la carga de trabajo de los CAE y transmitiendo los resultados presidenciales inmediatamente después de finalizar el escrutinio.	No requiere cambios en el ordenamiento jurídico.	INE	Transparencia y acceso a la información PIDCP, artículo 19 (2). CADH Art. 13 (1). PIDCP, OG 34, p. 18: PIDCP Art. 19, párrafo 2.
<b>OBSERVACIÓN ELECTORAL</b>					
16	El INE es uno de los pocos organismos electorales que financia actividades de observación nacional, aunque antes de las elecciones hubo intentos de retirar el apoyo estatal a los grupos de observadores. (Página 26)	<b>Seguir apoyando las iniciativas nacionales de observación con financiación, formación y otros mecanismos de apoyo.</b>	No requiere cambios en el ordenamiento jurídico.	Congreso e INE	Transparencia y acceso a la información PIDCP Art. 19 CNUCC Art. 10: PIDCP OG 34 párrafo 18: Art 19(2) ICCPR

## 21. ANEXO 1 - RESULTADOS DEL MONITOREO DE MEDIOS Y REDES SOCIALES

### Metodología de la MEE UE

La MEE UE México analizó las plataformas en línea y recopiló información sobre contenidos relacionado con las elecciones a través del análisis de datos cuantitativos y cualitativos, análisis jurídicos y reuniones con las partes involucradas en el proceso.

La MEE UE analizó un conjunto de temas de relevancia nacional para captar los asuntos clave de las campañas en las plataformas monitoreadas.

La muestra fue seleccionada considerando:

- La relevancia de la plataforma en el contexto electoral (tasa de penetración, número de seguidores, retroalimentación de las partes implicadas locales, etc.), y la influencia potencial de las publicaciones en la agenda y el discurso político (basada en una evaluación cualitativa);
- El contenido de la página (temas que abarcan cuestiones sociales, políticas y electorales);
- La afiliación política de las páginas y cuentas.

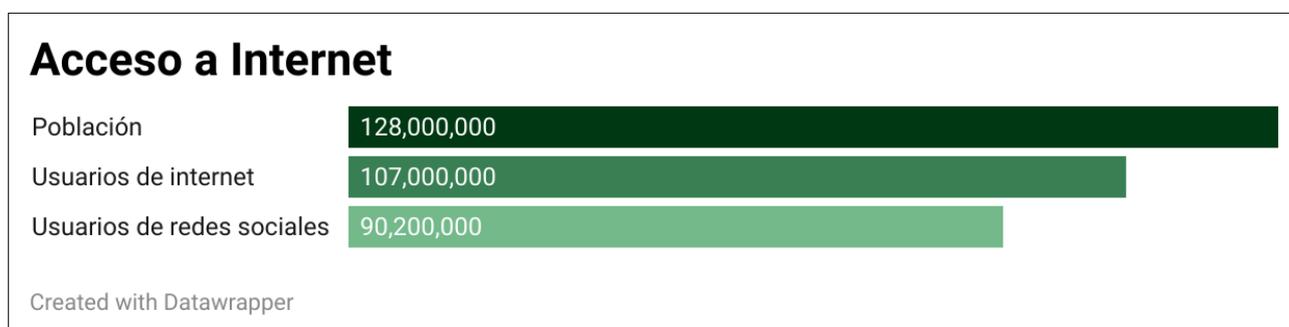
Las fuentes de datos para elaborar los hallazgos del monitoreo de redes sociales incluyeron:

- **Meta Ad Library** para analizar la publicidad política pagada;
- **SentiOne** para indagar cuestiones puntuales en X;
- **CrowdTangle** para analizar cuestiones puntuales en Facebook e Instagram y seguir el desarrollo de la jornada electoral a través de un panel personalizado para el día de las elecciones;
- **Social Blade** para rastrear el crecimiento de seguidores en redes sociales.

### Entorno digital

La penetración de internet y el uso de las redes sociales continúan aumentando en el país. A inicios de 2024, más de 107 millones de personas eran usuarias activas de internet en México, con más de 90 millones de usuarios de redes sociales, Facebook, TikTok y YouTube lideran en popularidad, seguidos por Instagram y X<sup>85</sup>.

*Figura 1. Tasas de penetración de internet y redes sociales en relación a la población*



<sup>85</sup> We Are Social y Meltwater, [Digital Country Report 2024](#).



Figura 2. Porcentaje de usuarios de Internet de 16 a 64 años por plataforma (mensual)

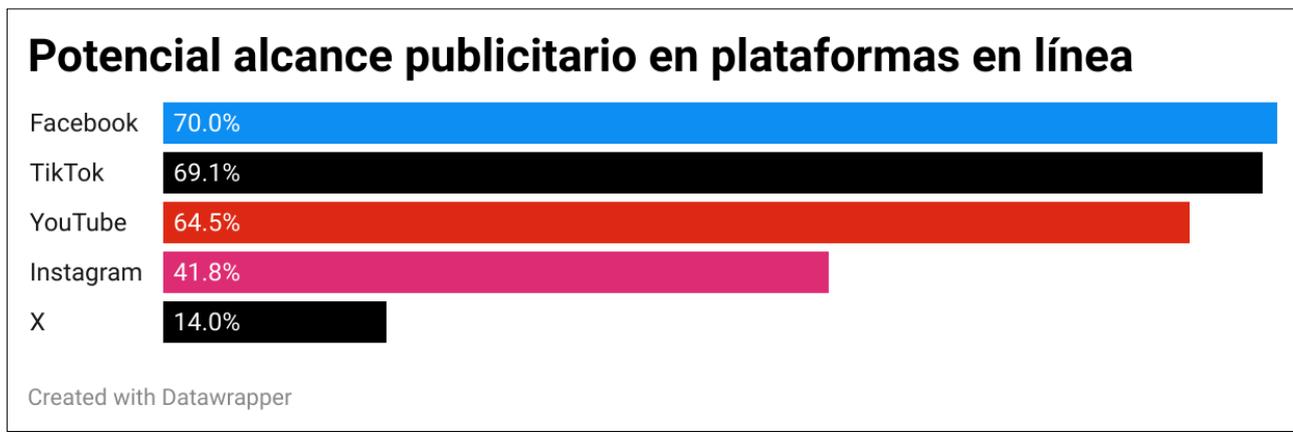


Figura 3. Plataformas en línea, alcance potencial de publicidad

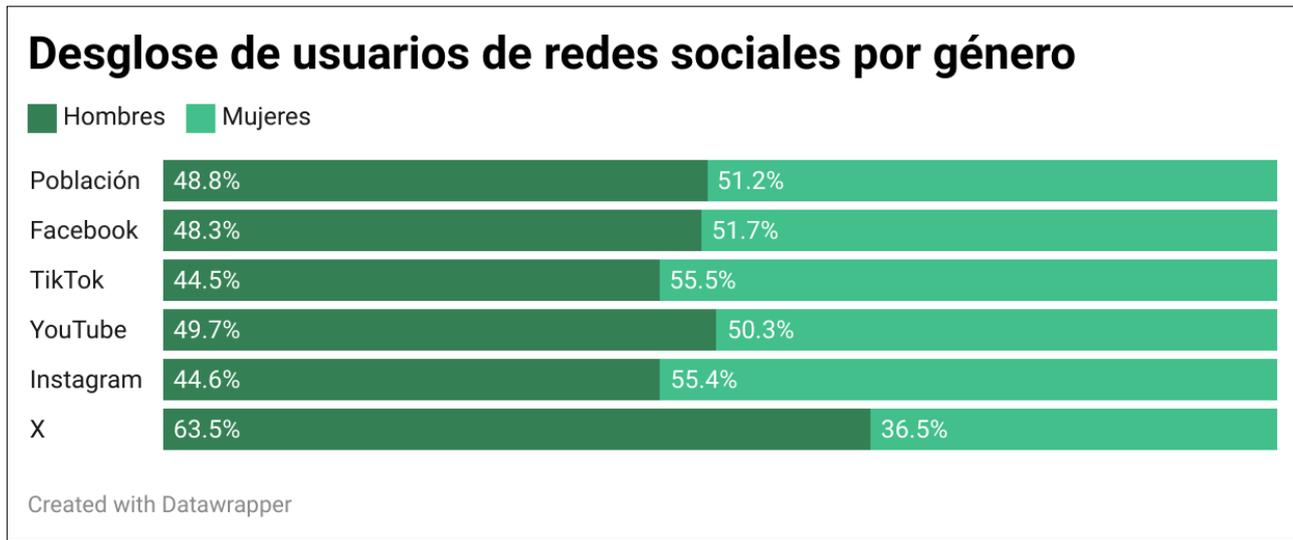


Figura 4. Información por género según plataformas

## Alcance del monitoreo de medios y redes sociales

La MEE UE llevó a cabo un ejercicio de monitoreo para analizar el tono de la cobertura de la campaña presidencial de tres medios impresos y para evaluar la presencia social de medios tradicionales y nativos digitales en las cuatro plataformas en línea que se utilizaron mayormente para hacer campaña en estas elecciones.

Además, realizó un análisis más profundo de los contenidos en línea relacionados con las elecciones, centrado principalmente en las narrativas de campaña de los candidatos, la publicidad política pagada, la desinformación y las técnicas de manipulación de contenido.

La actividad de monitoreo de redes sociales abarcó la campaña política, el periodo de silencio electoral, la jornada electoral y los acontecimientos postelectorales.

La muestra monitoreada comprende:

- Candidatos presidenciales;
- Medios de comunicación en línea;
- Una selección de creadores de contenido en YouTube, Instagram, y TikTok;
- Instituto Nacional Electoral (INE).

## Monitoreo de prensa

La MEE UE llevó a cabo un ejercicio diario de revisión y monitoreo de medios sobre la cobertura de la campaña presidencial en tres medios impresos, enfocándose en el tono editorial frente a los tres candidatos presidenciales. La muestra de los medios de prensa analizados se basó en su popularidad y alcance, e incluyó a los diarios impresos *La Jornada*, *Reforma* y *El Universal*. El análisis de las portadas que cubren el período entre el 4 de mayo y el 2 de junio de 2024 mostró un tono editorial predominantemente neutral.

.

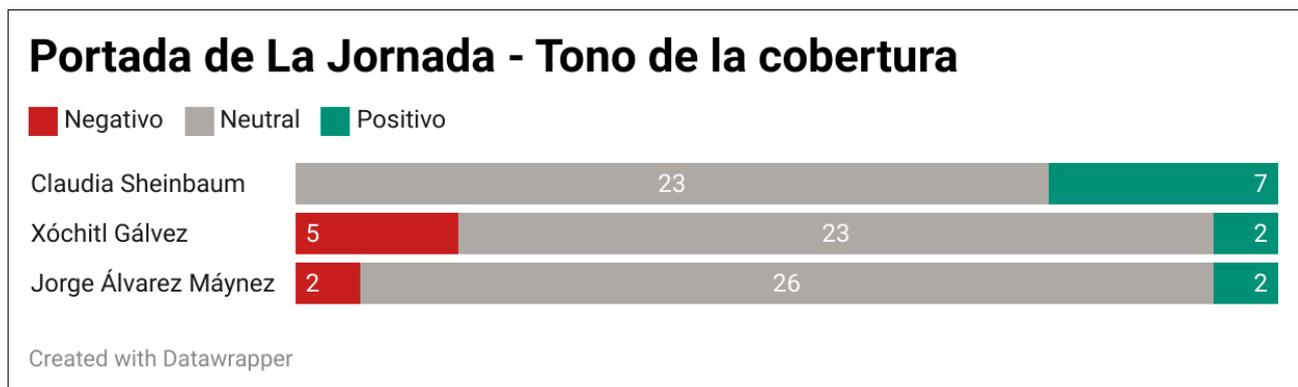


Figura 5. La Jornada

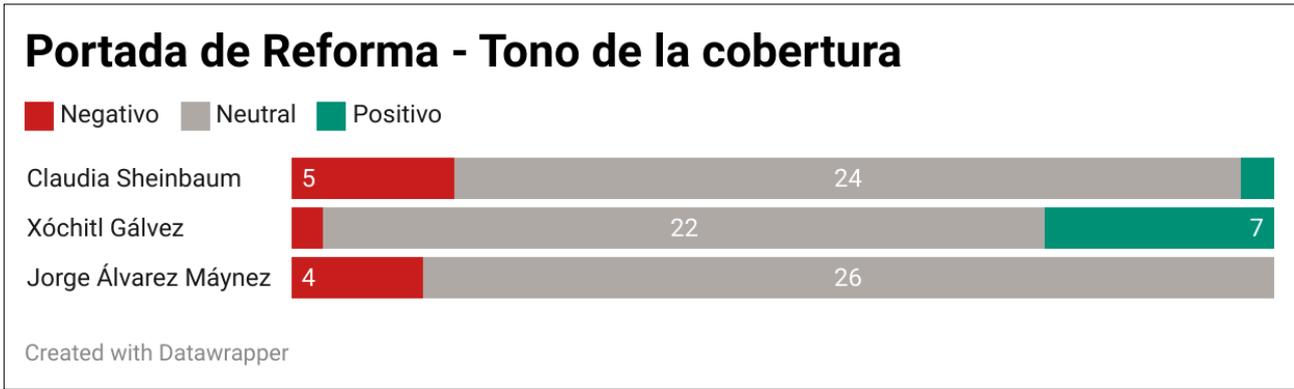


Figura 6. Reforma

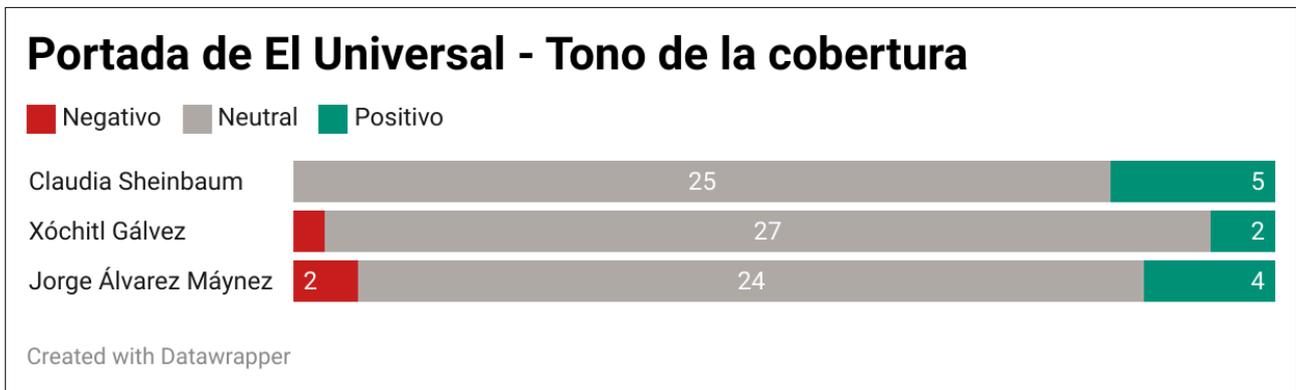


Figura 7. El Universal

El 6 de mayo, la MEE UE comenzó a mapear el panorama de los medios en línea para evaluar la relevancia de los medios tradicionales y nativos digitales conocidos como fuentes de información política, con el fin de esclarecer el papel desempeñado por las plataformas en línea más populares como fuente de información. Los siguientes gráficos muestran el tamaño de la comunidad de seguidores del muestreo de medios en línea, según los datos recopilados el 11 de mayo.

Televisión					
					
	15.8M	14.7M	13.7M	1M	1.4M
	1.1M	7.7M	993.9K	251.8K	319.3K
	3.4M	22.4M	1M	1.1M	1.1M
	2.7M	313.9K	5.9M	14.7K	143.2K

Figura 8. Comunidad de seguidores de los medios tradicionales – Canales de televisión

Radio					
					
	900K	1.9M	1.6M	523.4K	102.1K
	114.6K	245.7K	213.1K	420.4K	5.2K
	300.7K	935.2K	1.8M	21.4K	47.5K
	65.4K	1.8M	1.3M	4.6K	NA

Figura 9. Comunidad de seguidores de los medios tradicionales - Estaciones de radio

Prensa Impresa					
					
	6.7M	5.1M	2.5M	3.2M	1.2M
	772K	741.5K	459.6K	217K	426.8K
	7.7M	5.9M	404.2K	2.8M	3.8M
	1.2M	733.5K	2.1M	NA	446.8K

Figura 10. Comunidad de seguidores de los medios tradicionales – Prensa impresa

Medio Nativo Digital					
					
	5.4 M	1.4M	3.3M	2.3M	7.5M
	380.9K	128.3K	744.1K	252.5K	527.7K
	316.6K	2.6M	1M	3.9M	9.5M
	213K	30.9K	90.4K	365.8K	NA

Figura 11. Comunidad de seguidores de los medios nativos digitales

## Monitoreo de las redes sociales sobre temas relacionados con la campaña

Se llevó a cabo un mapeo preliminar de la presencia de los candidatos presidenciales en las redes sociales para esclarecer la relevancia de cada plataforma como herramienta de campaña para los diferentes contendientes.

CANDIDATO	PARTIDO	PLATAFORMA	SEGUIDORES			
			6.5.2024	2.6.2024	CRECIMIENTO TOTAL	CRECIMIENTO%
 Claudia Sheinbaum		Facebook	2 200 000	2 458 776	258 776	11,76%
		X/Twitter	2 966 219	3 016 226	50 007	1,69%
		Instagram	783 113	857 362	74 249	9,48%
		TikTok	2 623 821	2 980 008	356 187	13,58%
 Xóchitl Gálvez		Facebook	929 000	1 011 277	82 277	8,86%
		X/Twitter	922 559	953 857	31 298	3,39%
		Instagram	591 466	863 432	271 966	45,98%
		TikTok	546 315	675 648	129 333	23,67%
 Jorge Álvarez Máynez		Facebook	1 300 000	1 385 392	85 392	6,57%
		X/Twitter	150 294	188 128	37 834	25,17%
		Instagram	521 074	711 624	190 550	36,57%
		TikTok	1 976 545	2 700 006	723 461	36,60%

Figura 12. Crecimiento de 'seguidores' de los candidatos presidenciales

La MEE UE observó un crecimiento constante de las comunidades de los tres candidatos presidenciales en sus redes sociales durante todo el periodo de monitoreo. Instagram y TikTok fueron las plataformas donde los candidatos registraron su mayor incremento de atención por parte de los usuarios de las redes sociales, mientras que la base de seguidores en Facebook y X se mantuvo más estable. Los datos muestran que las comunidades de las redes sociales de Xóchitl Gálvez y Jorge Álvarez Máynez fueron particularmente dinámicas en TikTok e Instagram, lo que refleja sus esfuerzos por dirigirse a los votantes más jóvenes. Xóchitl Gálvez registró los mayores picos de seguidores en Instagram, mostrando en ocasiones curvas de crecimiento inusual con picos repentinos, como por ejemplo el aumento de seguidores del 17 al 18 de mayo (+27.866) y del 20 al 21 de mayo (+39.073). El crecimiento de seguidores de los otros candidatos pareció más constante en el resto de las plataformas.

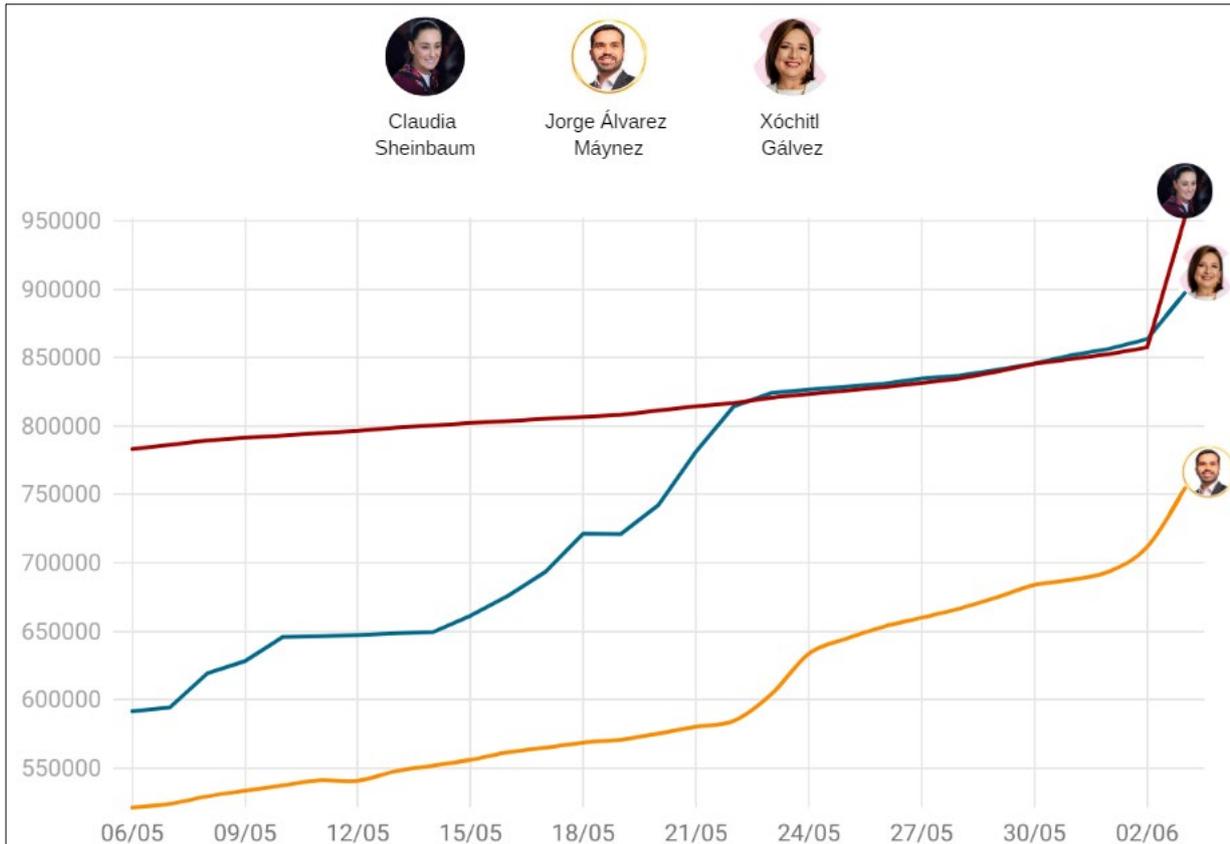


Figura 13. Crecimiento de la comunidad de seguidores de candidatos en Instagram

El crecimiento sustancial de la base de seguidores registrado en TikTok por los candidatos presidenciales confirma la creciente importancia de esta plataforma como herramienta de campaña, con un aumento del 13,58% en la comunidad de Claudia Sheinbaum, del 23,67% en la de Xóchitl Gálvez y del 36,6% en la de Jorge Álvarez Máynez durante el periodo analizado. Una de las varias estrategias atribuidas a Jorge Álvarez Máynez para incrementar su base de seguidores en TikTok fue la publicación de una canción de campaña (“Presidente Máynez”), que se volvió viral fuera de la plataforma.

El menor incremento de usuarios que siguen a Claudia Sheinbaum en redes sociales puede explicarse por el hecho de que la candidata de Morena ya había consolidado su presencia y popularidad en línea mucho antes del inicio de la campaña, incluso durante su anterior rol como alcaldesa de Ciudad de México.

### Campaña en línea de los contendientes electorales

La actividad de los candidatos presidenciales en redes sociales fue constante a lo largo de la campaña electoral. Según el monitoreo de redes de la MEE UE, Claudia Sheinbaum fue más activa en Facebook, mientras que Xóchitl Gálvez y Jorge Álvarez Máynez lo fueron en X. Las siguientes gráficas ofrecen un panorama general del número de publicaciones de los candidatos presidenciales en las cuatro plataformas en línea más usadas para hacer campaña desde su inicio el 1 de marzo de 2024.

## Candidatos presidenciales - Número de publicaciones



Created with Datawrapper

Figura 14. Facebook - Número total de publicaciones por candidato presidencial

## Candidatos presidenciales - Número de publicaciones



Created with Datawrapper

Figura 15. X - Número total de tweets por candidato presidencial

## Candidatos presidenciales - Número de publicaciones



Created with Datawrapper

Figura 16. Instagram - Número total de publicaciones por candidato presidencial

## Candidatos presidenciales - Número de publicaciones



Created with Datawrapper

Figura 17. TikTok - Número total de publicaciones por candidato presidencial

## Contenido pagado

La asignación de la publicidad electoral en medios electrónicos durante la campaña política se atribuyó exclusivamente al INE. La publicidad en línea no está regulada. La siguiente tabla muestra el número total de anuncios y el gasto mínimo realizado en contenido pagado por los tres candidatos presidenciales desde el 1 de marzo hasta el 2 de junio a través de sus páginas oficiales de Facebook, según los datos disponibles públicamente en la Biblioteca de Anuncios de Meta<sup>86</sup>:

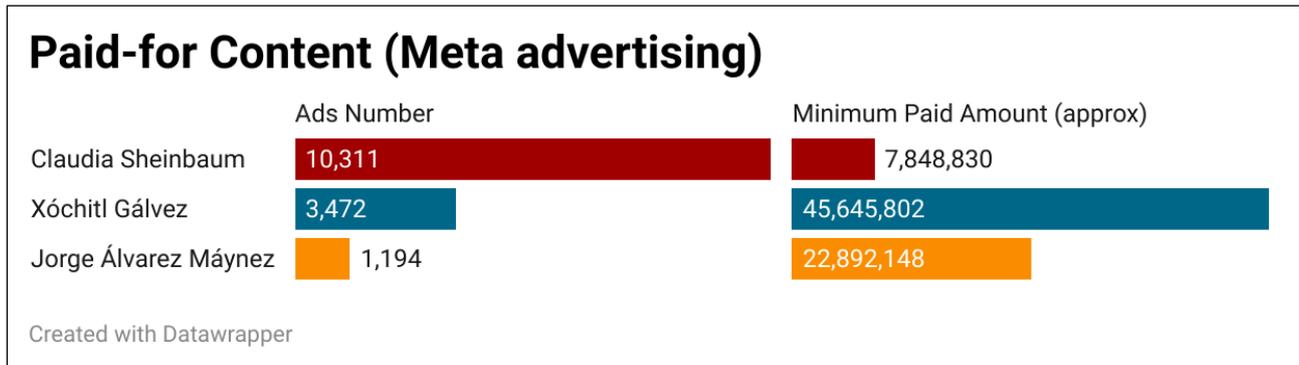


Figura 18. Fuente de datos: Biblioteca de Anuncios de Meta

<sup>86</sup> La Biblioteca de Anuncios de Meta es una herramienta proporcionada por Meta que permite a los usuarios buscar y ver anuncios distribuidos a través de las plataformas de Meta, incluidas Facebook e Instagram. La Biblioteca de Anuncios proporciona información detallada sobre el anuncio, incluyendo criterios de segmentación, impresiones, intervalos de fechas, etiquetas de anuncios políticos e información sobre gastos. La métrica “información de gastos” puede ofrecer información sobre el nivel de inversión en un anuncio específico por parte del anunciante, pero los datos proporcionados solo incluyen un rango de gasto en lugar de una cifra exacta.

## 22. ANEXO 2 - RESULTADOS ELECCIONES GENERALES 2 DE JUNIO DE 2024

---

### Resultados definitivos de las elecciones presidenciales, 2 de junio de 2024

<b>Candidato</b>	<b>Votos</b>	<b>Porcentaje</b>
<i>Claudia Sheinbaum Pardo</i>	35.924.519	59,76%
<i>Xóchitl Gálvez Ruiz</i>	16.502.697	27,45%
<i>Jorge Álvarez Máynez</i>	6.204.710	10,32%
Candidatos no registrados	83.114	0,14%
Votos nulos	1.400.144	2,33%
Total	60.115.184	100%

Electores inscritos	98.468.994.00	100%
Participación electoral	60.115.184.00	61,05%

### Resultados definitivos de las elecciones al Senado. 2 de junio de 2024

<b>Coalición y partido</b>	<b>Votos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Seguimos haciendo historia</b>		
<i>Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)</i>	24.484.943	40,81%
<i>Partido Verde Ecologista de México (PVEM)</i>	5.357.959	8,93%
<i>Partido del Trabajo (PT)</i>	3.214.708	5,36%
<b>Fuerza y Corazón por México</b>		
<i>Partido Acción Nacional (PAN)</i>	10.107.537	16,84%
<i>Partido Revolucionario Institucional (PRI)</i>	6.530.305	10,88%
<i>Partido de la Revolución Democrática (PRD)</i>	1.363.012	2,27%
<i>Movimiento Ciudadano (MC)</i>	6.528.238	10,88%
Candidatos no registrados	47.092	0,08%
Votos nulos	2.369.932	3,95%
Total	60.003.726	100%

Electores inscritos	98.438.250	100%
Participación electoral	60.003.726	60,96%

## Resultados definitivos de las elecciones a la Cámara de Diputados. 2 de junio de 2024

<b>Coalición y partido</b>	<b>Votos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Seguimos haciendo historia</b>		
<i>Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)</i>	24.286.317	40,84%
<i>Partido Verde Ecologista de México (PVEM)</i>	4.993.988	8,40%
<i>Partido del Trabajo (PT)</i>	3.254.718	5,47%
<b>Fuerza y Corazón por México</b>		
<i>Partido Acción Nacional (PAN)</i>	10.049.375	16,90%
<i>Partido Revolucionario Institucional (PRI)</i>	6.623.796	11,14%
<i>Partido de la Revolución Democrática (PRD)</i>	1.449.660	2,44%
<i>Movimiento Ciudadano (MC)</i>	6.497.404	10,93%
Candidatos independientes	72.012	0,12%
Candidatos no registrados	49.329	0,08%
Votos nulos	2.189.869	3,68%
<b>Total</b>	<b>59.466.468</b>	<b>100%</b>

Electores inscritos	98.214.289	100%
Participación electoral	59.466.468	60,55%

